



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA N^o. TREINTA Y TRES

Sesión: DE CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- Instalación de la Sesión.-
- II.- Lectura del Orden del Día.-
- III.- Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, e conomista Francisco Swett Morales. (Continuación).-
- IV.- Clausura de la Sesión.-

MCH/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión DE CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

I.-	Instalación de la Sesión.-	2.-
II.-	Lectura del Orden del Día.-	2.-
	Intervenciones de los honorables:	
	Torres Guzmán	3, 5.-
	Castillo Vivanco	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11.-
	Fonseca Garzón	11, 12, 13.-
	Larrea Martínez	13, 14.-
III.-	Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, e conomista Francisco Swett Morales (Continuación).-	15 - 66.-
	Intervención del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público	15 - 49.-
	Intervenciones de los honorables:	
	Mejía Villa Floripe	50, 57-61.-



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y TRES

Sesión: DE CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1985

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

	Intervenciones de los honorables:	
	Quevedo Toro Marcelo	51 - 57.-
	Bonilla Oleas Edelberto	61 - 66.-
IV.-	Clausura de la Sesión.-	66.-

MCH/frs

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas quince minutos.

En la Secretaría actúan el señor abogado Enrique Drouet - Sánchez y el señor abogado Wilson Córdova Loor, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.

Concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR
 AGUINDA TUNAY JORGE
 ALVAREZ FIALLO EFRAIN
 ANDRADE FAJARDO WALTER
 ARTEAGA PONCE COLOMBO
 ATIAGA BUSTILLOS GALO
 AVILA GAVILANEZ CARLOS
 BONILLA OLEAS EDELBERTO
 BUSTAMANTE VERA SIMON
 CACERES ARROBA ANIBAL
 CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
 CARTWRIGHT BETANCOURT ERROL
 CARRILLO MUELA CARLOS
 CASTILLO VIVANCO BOLIVAR
 CASTRO PATINO IVAN
 CEPEDA ESTUPINAN ALEJANDRO
 CERVANTES SILVA LUIS
 CEVALLOS VEGA RUBEN
 COBO BARONA MARIO
 CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 CHERREZ ALVARADO VICENTE
 DAVILA COBOS CESAR
 ESPINEL JARAMILLO JOSE
 FERAUD BLUM CARLOS
 FLORES NICOLALDE WILSON



FONSECA BARZON EDISON
 GARCIA GARCIA LORGIO
 GUILLEN MURILLO HUMBERTO
 HERRERA VILLACIS FREDDY
 IZURIETA DE OVIEDO JOSEFINA
 LAAD MANZO ZOILA
 LALAMA NETO JOAQUIN
 LARREA MARTINEZ FERNANDO
 LUCERO BOLANOS WILFRIDO
 LLERENA OLVERA OSCAR
 MAYON JURADO RAFAEL
 MEJIA VILLA FLORIFE
 MEJIA VILLA FRANCISCO
 MOLINA MONTALVO EDGAR
 MORENO ORDONEZ JORGE
 NAULA YUPANQUI MANUEL
 ORELLANA CORREA LUIS
 ORTIZ STEFANUTO NELSON
 PALACIOS MONSALVE LUIS
 PAZ DOMINGUEZ EDUARDO
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PLAZA VERDUGA LEONIDAS
 PONCE GARGOTENA CAMILO
 POVEDA MARGAS BAYARDO
 POZO GONZALEZ JACINTO
 QUEVEDO TORO MARCELO

./.

REYES VERA ENRIQUE
RIVADENEIRA RIVADENEIRA SIMON
RIVERA RIVERA VICENTE
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
ROSETO CISNEROS LENIN
SAQUISELA TOLEDO VIRGILIO

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
TORRES GUZMAN ELOY
VACA ACOSTA GABRIEL
ZAMBRANO BENITEZ IGNACIO
ZAPATIER ARIAS GUILLERMO

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, por favor tomar asiento. Señor Secretario, proceda a constatar el quórum.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, estamos constatando. Cuarenta y dos honorables diputados presentes, señor Presidente.

- I -

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Orden del Día. Existiendo el quórum reglamentario queda instalada la sesión.-

- II -

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Orden del Día de la sesión vespertina del día miércoles dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- "Primero.- Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista - Francisco Swett Morales (Continuación)".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Hay algunas licencias que han sido presentadas?-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Licencia solicitada por el Honorable Diputado Leonardo Escobar Bravo, corresponde actuar al Diputado Colombo Arteaga, quien ya está posesionado. Licencia solicitada por el Honorable Diputado Carlos Luis Plaza Aray, corresponde actuar a la Diputada Zoila Laad Manzo, quien ya está posesionada. Licencia solicitada por el Diputado Manuel Félix López, corresponde actuar al doctor Eduardo Paz Domínguez quien ya está posesionado. Licencia solicitada por -

./. 

./.

el doctor José Rivas Valle, corresponde actuar a Enrique Reyes Vera, quien está para posesionarse. Licencia solicitada por el doctor Gabriel Ruiz Albán corresponde actuar al doctor Gabriel Vaca Acosta, quien está para posesionarse.- Estas son las licencias presentadas, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Se solicita a los honorables legisladores Enrique Vera Reyes y Gabriel Vaca Acosta por favor pasar a delante y al resto de los honorables legisladores ponerse de pie para tomar el juramento. Honorables: Enrique Vera Reyes y Gabriel Vaca Acosta, juráis por vuestro honor defender la Constitución y las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designado?-----

LOS SEÑORES: Enrique Vera Reyes y Gabriel Vaca Acosta: Sí juramos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Si así lo hacéis, que la Patria os premie, caso contrario que os lo demande. Están posesionados. Primer punto del Orden del Día...¿Va a pedir alteración al Orden del Día?. Bueno, vamos a ver si son concretos en este caso. Honorable Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores, es de conocimiento público que el ex-Alcalde de Guayaquil, señor Bucaram, hizo declaraciones contra las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Los organismos de la prensa, diversas instituciones se han pronunciado rechazando esta actitud. Yo creo, señor Presidente, que corresponde al Congreso hacer, igualmente, un rechazo ante tales declaraciones, más aún cuando las Fuerzas Armadas, por intermedio del Procurador General del Estado, ha iniciado el juicio correspondiente a fin de que no sólo se sancione a quien ha cometido un delito que linda con un acto de traición a la Patria, sino que es necesario que quede constancia de estos hechos para que no se vuelva a repetir. Señor Presidente, quiero poner a consideración del Congreso, un proyecto de acuerdo que me voy a permitir molestar a usted disponga que se dé lectura, a fin de que el Congreso lo apruebe en esta sesión.-----

./. 67

./.

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Acuerdo, señor-Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "República del Ecuador- Congreso Nacio -
nal- CONSIDERANDO; Que las Fuerzas Armadas Nacionales, deposi-
tarias del honor de la República y aureoladas de grandeza, he-
roicidad y patriotismo a lo largo de la historia nacional, han
sido vilmente calumniadas por un funcionario irresponsable mien-
tras se hallaba en el exterior; Que el hecho atenta contra la
unidad nacional, constituyendo un grave delito perseguible de-
oficio y que merece ejemplar sanción, de parte de los jueces -
competentes; Que es deber del Congreso Nacional velar por la -
honra y prestigio de las instituciones que, como las Fuerzas -
Armadas, constituyen columna vertebral para el respeto exte -
rior y seguridad interna de la República; ACUERDA: Condenar -
del modo más enérgico y altivo el delito perpetrado por el a-
bogado Abdalá Bucaram Ortiz; Señalarlo como un atentado de lesa
Patria; y, Requerir a la Función Jurisdiccional para que impon-
ga la máxima sanción que la ley señale para procedimiento de -
tan antipatriota como irresponsable. Dado, etcétera...". Hasta
aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una petición solicitada, vamos a pro-
ceder a tomar votación sobre la misma. Los señores legislado -
res que estén de acuerdo con... Si usted quiere poner otro a -
cuerdo contrario, puede plantearlo. Los señores legisladores -
que estén de acuerdo con la petición del Honorable Eloy Torres,
que se sirvan levantar el brazo. Si es un acuerdo simple... Pre-
sente otro.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Treinta y un votos a favor de cincuenta
y dos diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Acuerdo solicitado -
por el Honorable Eloy Torres, Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo me veo obligado,
en primer lugar a referirme a este acuerdo que se acaba de a-
probar. Señor Presidente, aquí se ha dicho que el problema sus-
citado por las declaraciones que en tal o cual sentido ha rea-

./.

./.

lizado el señor Alcalde de Guayaquil en New York, no es un problema político sino un problema jurídico que está sometido a..

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Eloy Torres.--

EL H. TORRES GUZMAN.- Está aprobado el acuerdo, señor Presidente, y lo único que le pido es que se haga constar los que no estuvieron de acuerdo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Para este caso, el Honorable Castillo quizá puede pedir la reconsideración de esa resolución. El Honorable Castillo estaba en el uso de la palabra.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Voy, señor Presidente, simplemente a expresar la fundamentación de lo que voy a plantear en este Congreso. Nosotros estamos conscientes de la respetabilidad de las Fuerzas Armadas ecuatorianas; nosotros que creemos en la independencia de nuestra Patria, en la soberanía de nuestra Patria, nosotros sabemos que la capacidad de respuesta bélica de nuestra Patria tiene que ser superada, mejorada, respetada, estamos plenamente conscientes de eso, señor Presidente; pero no creemos que puede el Congreso este momento aprobar un acuerdo pronunciándose prácticamente sobre algo que está sometido a los jueces correspondientes. Es necesario, señor Presidente, y recomendaría esto: que se nombre una comisión que analice adecuadamente cuál va a ser el sentido y la orientación de un pronunciamiento del Congreso sobre esto, porque no podemos, antes que los jueces, emitir criterios nosotros; no estamos de acuerdo con que se haya atentado en ningún plano y por parte de ninguna persona contra la dignidad y la respetabilidad de nuestras Fuerzas Armadas, no estamos de acuerdo; pero no podemos emitir un juicio este momento, señor Presidente, y decir que fulano de tal funcionario ha sido irresponsable, actuado así o allá, sin que antes se haya analizado debidamente la fundamentación de la denuncia presentada por el señor Procurador General de la Nación. Las noticias que se han dado a la prensa son respetables, pero tenemos también que darnos cuenta que estamos frente a un proceso jurídico y que no cabe un pronunciamiento del Congreso antes de que el juez competente se haya pronunciado sobre él. Yo estaría de acuerdo, señor Presidente, que el Con-

./.

./.

greso eleve su voz en respaldo de las Fuerzas Armadas; sí, que el Congreso eleve su voz defendiendo esta integridad nacional, esta capacidad de defender nuestra soberanía y nuestra independencia contra cualquier poder extranjero que quiera dictaminar sobre nuestros legítimos derechos; sí, señor Presidente, en eso estamos plenamente de acuerdo, pero otra cosa muy diferente es que antes de que el juez competente se pronuncie, nosotros aquí, como la primera Función del Estado, interfiriendo la acción de la Función Jurisdiccional, emitamos un juicio y comprometamos en este acuerdo a asuntos sobre los cuales aun el juez competente no se ha pronunciado en derecho, señor Presidente. Esto en primer lugar; y, en segundo lugar, señor Presidente, yo creo que más allá de las posiciones que puedan representar los intereses del Gobierno, de la oposición o de tal o cual partido, están los intereses del Estado y del robustecimiento y respetabilidad de las instituciones democráticas. Es verdad, señor Presidente, como muchos aquí lo han dicho, que es necesario modificar el reglamento en lo que tiene que ver con los juicios políticos, pero no podemos admitir que un diputado interpelante, por cualquier razón que sea, no haya podido concluir, señor Presidente, su intervención. Yo por eso planteo que estando en el Orden del Día, la continuación y ojalá conclusión de la interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, se le permita al señor Diputado Efraín Alvarez concluir con su intervención, porque debemos tener opiniones diferentes sobre cuál ha sido la materia, el estilo o el procedimiento de la exposición que este Honorable Diputado; pero él tiene derecho, señor Presidente, a terminar con los planteamientos que debe hacer. Hoy día estamos en una determinada situación política, mañana podemos estar en otra y habremos sembrado el precedente de que no se respetó la posibilidad de que un diputado termine con su intervención; que no se respetó la posibilidad de que haga los planteamientos que tiene que hacer. Esto, más allá, señor Presidente, de las opiniones que tengamos sobre la materia tratada por el señor diputado o sobre la orientación política que él, con legítimo derecho, le ha dado a lo que estaba planteando dentro del Parlamento. Por tanto, señor Presi-

./.



./.

dente, solicito que se digne usted disponer que en la continuación de la interpelación del señor Ministro de Finanzas, pueda el señor Diputado Efraín Alvarez concluir; él me ha dicho a mí que no necesita de más de media hora y yo, señor Presidente, - creo en la verticalidad, creo en la honradez de este legislador, que él tiene que referirse irrestrictamente al tema de la pregunta, él me ha dicho así, y en media hora, señor Presidente, él puede terminar, él puede concluir, pero no hay derecho a que se le corte la intervención y a que no pueda presentar ante el Parlamento todos los puntos de vista sobre los cuales él ha basado el interrogatorio frente al Ministro interpelado. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Usted ha planteado la reconsideración de lo aprobado por el Congreso?-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- En primer lugar, señor Presidente, sí.

EL SENOR PRESIDENTE.- Plantea la reconsideración. Muy bien, vamos por partes. Se está ratificando que plantea la reconsideración, si él ha estado en el uso de la palabra y así lo está manifestando. Hay una reconsideración planteada por el Diputado Castillo. Muy bien. Entonces, está en el uso de la palabra el Diputado Castillo que ha solicitado la reconsideración de lo que resolvió el Congreso.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- ¡ No permito, señor Presidente, que se mal interpreten aquí las cosas, no puede ser posible!. Señor Presidente, yo estoy fundamentando aquí lo que tengo que expresar, y no hay derecho a que se interrumpa de esta manera una intervención. Señor Presidente, no estamos, el pueblo ecuatoriano no es representado únicamente por ...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Diputado Bolívar Castillo planteó una reconsideración, y según el reglamento, que es lo que me obliga a mí respetar y hacerlo respetar, solamente puede intervenir quien plantea la reconsideración, que es el Diputado Bolívar Castillo, y está en el uso de la palabra de acuerdo al reglamento, usted Diputado Castillo.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo quiero pedir con

./.

cretamente, de que aquí en este Parlamento se reflexione con el suficiente detenimiento sobre este acuerdo que se ha presentado y yo no permito, señor Presidente, que se interprete de cualquier manera las cosas que tenemos que exponer y tenemos derecho a exponer. Señor Presidente, yo planteo que en vista de la necesidad de que antes tengamos la oportunidad de hablar los representantes de los distintos partidos políticos sobre este acuerdo, usted se digne someter a consideración del Parlamento la reconsideración planteada para el día de mañana y dándome la palabra para fundamentar, con el suficiente detenimiento este aspecto... Perfectamente si es necesario. Pero vuelvo a repetir, señor Presidente, lo que tiene que ver con este Orden del Día que debe cumplirse y que no queremos que sea postergado ya más, porque hay una serie de interpelaciones pendientes que tiene que dárseles trámite, yo pido, señor Presidente, que usted, como hombre de bien, se permita expresarnos aquí a los parlamentarios, se respeta o no se respeta la posibilidad de que el señor Diputado Alvarez concluya con su intervención. No creemos, señor Presidente, que puede quedar tranquilo el pueblo ecuatoriano ni la democracia de nuestro País que es permanente y que está más allá de las circunstancias políticas, por cuanto una barra que ofendió al Parlamento, una situación de violencia que se creó aquí dentro del Parlamento, vino a generar una confrontación quisquillosa...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Honorable Castillo, yo le he dado el uso de la palabra para que usted se ciña a la reconsideración que ha planteado.-----

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Yo pido que se considere este asunto con el suficiente detenimiento para el día de mañana.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Vamos a dar lectura al Artículo ochenta y cinco de la reconsideración, para que tengan un criterio de cómo se lleva la reconsideración. Proceda, señor Secretario, a dar lectura al Artículo ochenta y cinco de los reglamentos.--

EL SENOR SECRETARIO.- "Planteada una reconsideración ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino

./.



./.

después de que el Congreso lo haya aprobado.- La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente.- Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma.- Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes.- En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la debida anticipación.- Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraordinario, se resolverán inmediatamente".- Hasta aquí el Artículo ochenta y cinco, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- En este caso, Honorable Castillo, yo le he dado el uso de la palabra, ya que usted solicitó una reconsideración, para que haga su exposición sobre esa reconsideración; si usted desea que la votación la tomemos en la sesión del día de hoy, eso es a criterio suyo o si no el día de mañana. Quiero dejar, he clarificado este asunto, que es la votación, pero mientras tanto usted está en el uso de la palabra para argumentar su reconsideración; la votación, si usted cree necesario, se la hace hoy, sino el día de mañana. Eso es lo que expresa el reglamento y por eso le he dado el uso de la palabra Honorable Castillo. Está en el uso de la palabra.--

EL H. CASTILLO VIVANCO.- Señor Presidente, yo creo que estamos frente a un problema político muy serio. Se podrá decir que el problema tiene su comienzo y su fin, en tal o cual expresión, de tal o cual funcionario; pero yo pienso, y así lo expuse aquí cuando hubo comisión general el día viernes, de que el señor Alcalde de Guayaquil, frente al cual pueden haber las más diversas opiniones políticas, él estuvo asediado por un hecho que ojalá no se repita en nuestro País. El hecho consiste en que el señor Gobernador del Guayas, en que el señor Subsecretario de Obras Públicas, en que una serie de instituciones públicas superponían su actividad a la actividad del municipio. Y -

./.



./.

en nuestro criterio, señor Presidente, si queremos que subsista el sistema democrático y no vayamos a caer en una avalancha de violencia en el Ecuador, hay que respetar la órbita y las atribuciones de cada institución. La infraestructura y los servicios urbanos corresponden ser prestados por el municipio y exclusivamente por el municipio; no puede un gobernador repartir agua potable en los barrios, construir veredas, construir calles; no puede la Subsecretaría de Obras Públicas olvidar las carreteras de la Provincia de El Oro y construir avenidas en Guayaquil; ese asedio determinó en esta autoridad una actitud ciertamente violenta y dura, lo reconocemos. Es un problema político muy grave, porque aquí en este País, como resultado de este centralismo que ahoga las potencialidades de la Patria, esos suburbios donde se acumulan cientos de miles de ecuatorianos que no tienen futuro en las demás provincias, se han convertido, señor Presidente, en el principal potencial electoral por el cual se pelean a dentelladas los partidos, y por eso la violencia y por eso las situaciones existentes. Yo considero, señor Presidente, que pronunciarnos nosotros en este Parlamento respecto a lo que es materia de un juicio iniciado a través de una demanda presentada por el señor Procurador General de la Nación, sería suporponer las atribuciones del Parlamento a las de la Función Jurisdiccional. Nosotros podemos, en mi criterio, respaldar a las Fuerzas Armadas; podemos, en mi criterio, defender y en voz alta la capacidad de respuesta bélica que nuestro País tiene para afirmar su soberanía y su independencia; sí, señor Presidente, pero no podemos en ningún momento entorpecer la acción de la justicia con un pronunciamiento del Parlamento sobre una materia que está siendo considerada por el juez competente. Por estas razones, señor Presidente, yo creo que el acuerdo presentado por el Honorable Torres, es un acuerdo que, si bien tiene una base de buena voluntad, sin embargo, tiene estos otros obstáculos que he anotado, y pido que sobre la reconsideración planteada se tome la votación el día de mañana, señor Presidente; no queremos congelar la acción del Parlamento, no queremos entorpecer la acción del Parlamento. Yo, señor Presidente, pido que sobre esa moción se tome la votación

./.

./.

nominativa el día de mañana, de manera que sea posible, señor-Presidente, que sea posible el que no se paralice la acción del Parlamento, no queremos que este debate agote las posibilidades de acción del Parlamento; creemos que es necesario que pronto tomemos contacto, los dirigentes de los distintos bloques y los parlamentarios, para buscar la redacción de un acuerdo que corresponda al criterio de todos, un acuerdo en defensa de los intereses de nuestro País, en defensa de la dignidad de las Fuerzas Armadas, pero sin tocar para nada aquello que ha sido sometido a conocimiento de un juez competente que debe pronunciarse sin interferencias de ninguna clase. Por tanto, pido, señor Presidente, que la votación se produzca el día de mañana, respecto a esta reconsideración planteada. Muchas gracias.----

EL SENOR PRESIDENTE.- El día de mañana entonces se dará paso a la votación solicitada por el Honorable Legislador en forma nominativa; y mientras tanto, a los señores de Secretaría, por favor, que se sirvan enviar copia a todos los honorables legisladores, del acuerdo, para que a la vez éste sea analizado... Espere un momento, señor, si todavía no sabe cómo vamos a ordenar esta sesión. Sí, está anotado usted. En la otra preocupación que tiene el Diputado Castillo sobre la intervención del Honorable Alvarez, estamos analizando en la Presidencia, ubicando reglamentariamente ver la posibilidad de que pueda intervenir ciñéndose al tema, y quiero recordarles que no es la primera ocasión que sucede esto, estuvo por suceder en una interpelación pasada, cuando se interpelaba a un Ministro de Estado y que el mismo ingeniero Raúl Baca Carbo advirtió al interpellante con darle la palabra al Ministro sino se ceñía al proceso de interpelación, y así consta en actas de esa interpelación. Sobre el Orden del Día, Diputado Fonseca.-----

EL H. FONSECA GARZON.- Con el mismo derecho con que usted ha concedido la palabra al señor Diputado Torres y al señor Diputado Castillo, solicito que permita expresarme, en la misma forma y libremente, respecto de lo que hay que pronunciarse en este Congreso. Particularmente nosotros queremos decirle, de que jamás, como no está en nuestra competencia, nosotros no somos jueces en este momento, no podemos de manera alguna preva-

./.

./.

ricar sobre una causa que no está en competencia al Congreso Nacional; si acaso estuviera, después del Tribunal de Garantías Constitucionales, que someterse al Congreso Nacional para que pueda pronunciarse, nosotros nos pronunciaríamos, pero de ninguna manera en forma a priori, sobre un hecho que ya ha puesto el Procurador General en defensa del Estado, en manos de la justicia, en manos de la Corte Suprema de Justicia. Desde ese punto de vista, señor Presidente, solicito que razonen de la manera más seria, que no se puede tomar un pronunciamiento a la ligera, sorprendiendo o tratando de sorprender, no a los diputados del Bloque Progresista que estamos claros y serenos respecto de ello, sino sorprendiendo a la opinión pública nacional. A nosotros nos preocupa que así como se pronuncian en el Congreso Nacional o fuera del Congreso Nacional respecto de la labor que cumplen las Fuerzas Armadas en nuestro País, de la misión que han cumplido, que cumplen y seguirán cumpliendo, también sabemos que se han pronunciado otras ocasiones como ciudadano o como Presidente de la República, también el ingeniero León Febres Cordero. Hemos visto y conocemos que en la prensa española se ha pronunciado el señor ingeniero Febres Cordero en términos que no podemos tampoco juzgar mientras no se pruebe que él realmente se ha pronunciado como tal. Hemos conocido de una versión y de una explicación periodística y tampoco, frente a esa expresión que nosotros queremos hacerla conocer al pueblo ecuatoriano, nosotros no queremos pronunciar nos, y lo hago de la manera más seria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fonseca, estamos dando el uso de la palabra sobre el Orden del Día, ¿o usted tiene algún acuerdo que presentar en el Congreso?.....

EL H. FONSECA GARZON.- Sí, simplemente para ello, nosotros queríamos pronunciar nos también sobre lo siguiente: se ha explicado y se ha dicho lo siguiente: "en cuanto a los militares, todas las Constituciones ecuatorianas, han establecido que las Fuerzas Armadas deben ser obedientes y no deliberantes, lamentablemente hoy son desobedientes, deliberantes y empresariales, esto último con el dinero del pueblo ecuatoriano del que se apropiaron. Hay que juzgar a los militares por su mala gestión.

./.

./.

durante la dictadura, pues han prescindido de la mística espartana que debe rodear a las Fuerzas Armadas para que cumplan su misión de defender su soberanía nacional". Se está diciendo que esta es una opinión que en la vindicta pública, posiblemente llame a un juicio, un documento, no podemos en este momento al menos, no puedo yo saber si efectivamente corresponde a la verdad; pero esto ha sido publicado en la edición N° ciento seis del veintiuno al veintiséis de mayo del ochenta y cuatro, en la página dieciocho y diecinueve, declaraciones formuladas por el Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, a la Revista española "Tiempo", a través de la periodista Guadalupe Enríquez. Si esto se comprobase, señor Presidente y señores diputados, cómo podríamos pronunciarnos a priori, sin que conociéramos con la seriedad, con la firmeza con que hay que defender a las Fuerzas Armadas, cómo defender la soberanía nacional, la independencia en contra de la intromisión de las Fuerzas Armadas y del Pentágono norteamericano en nuestro País, cuando sabemos que se le ha constituido, en nuestro País, siempre misiones militares que han mandado sobre nuestras Fuerzas Armadas, que han formado.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego a usted que se concrete con el Orden del Día.....

EL H. FONSECA GARZON.- .. para decirles simplemente, con esto y digo: si yo propusiese al Congreso Nacional que nos pronunciáramos a priori, condenando las palabras del ingeniero Febres Cordero pronunciadas en este revista.....

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Larrea.....

EL H. LARREA MARTINEZ.- Señor Presidente, con todo el respeto y el comedimiento para usted y para este Congreso Nacional, creo firmemente, señor Presidente, como lo cree el pueblo ecuatoriano, que hay un procedimiento interpelatorio que está siendo interrumpido; hay otro procedimiento interpelatorio que ha sido planteado por mi partido. Mientras esto ocurre, señor Presidente, mientras se pierde el tiempo con este tipo de actitudes, ya la prensa nacional está recogiendo denuncias, tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del Fondo Monetario In

./.-

./.

ternacional, en el sentido de que se va a volver a aumentar el precio de los combustibles y de nada valen los defendidos oficiales, porque igualmente se hizo en el ochenta y uno y el ochenta y dos...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Su punto de orden, Honorable.-----

EL H. LARREA MARTINEZ.- Mi punto de orden concretamente, señor Presidente, es que si ya se dio paso a la reconsideración, si la votación se va a producir mañana, que no sigamos perdiendo el tiempo; que concluyamos de una vez por todas este procedimiento interpelatorio, porque también tenemos que fiscalizar, también tenemos que legislar y que el día de mañana se conozca el asunto de la reconsideración; pero que entremos de una vez por todas a culminar y a terminar ese procedimiento interpelatorio al Ministro de Finanzas, para luego después dar paso también al procedimiento interpelatorio al Ministro de Energía y Minas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Es pertinente el punto de orden del Honorable Larrea.- Primer punto del Orden del Día. Proceda, señor Secretario a dar lectura.-----

. - III -

EL SENOR SECRETARIO.- "1.- Interpelación al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Francisco Swett Morales. (Continuación)".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le ruego al Honorable Francisco Mejía Villa y al Honorable Cepeda, por favor, invitar al señor Ministro de Finanzas, que se encuentra en la oficina de la Presidencia del Congreso, para comenzar con este proceso. Hasta que llegue el señor Ministro de Finanzas, vamos a suspender esto. Se nos informa sobre la transmisión debido a que ha habido un apagón en la ciudad de Quito, y ha afectado a los transformadores sólo en Quito, pero la transmisión en el resto del País, caso de Guayaquil, Loja y otras provincias, se está transmitiendo. El momento en que se suspendió este proceso de interpelación, estaba en el uso de la palabra el señor Ministro de Finanzas

./.

./.

... estaba haciendo la contrarréplica a las preguntas que se le había formulado, de acuerdo a las preguntas que se le habían formulado. El señor Ministro de Finanzas está en el uso de la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO, ECONOMISTA FRANCISCO SWETT MORALES.- Señor Presidente, señores legisladores, consideré ciertamente lamentable e irregular el hecho de que al iniciar mi contrarréplica, lo haya tenido que hacer solamente ante una parte de este Plenario; si se entiende que este es un juicio, difícilmente puede aceptarse la idea de que el juicio puede llevarse a cabo sin la presencia y la participación cívica y la participación total de quienes constituyen, en definitiva los jueces de este proceso. Por otro lado, señor Presidente, es lamentable también que el proceso mismo se haya alargado en la forma como se ha alargado, puesto que lo que a mí, como Ministro interpelado, me ha interesado demostrar en todo momento, es la veracidad, es la verdad de los hechos en el asunto hoy conocido como el caso "La Previsora". Uno de los diputados interpelantes, señor Presidente, no se cifió en ningún momento a la pregunta, violentándose de esa forma el reglamento de este proceso; y mencioné en aquel entonces, - que el respeto hacia el Parlamento Nacional se lo exhibe precisamente acatando y respetando los reglamentos y acatando y respetando los puntos y los temas que guardan relación con el proceso que se lleva adelante. El Diputado comunista expresó acá una serie de puntos que guardaban relación, no con el Banco La Previsora, eso jamás lo mencionó, ni siquiera tuvo la delicadeza de estar presente cuando yo di la respuesta a su pregunta; así como ahora tampoco tiene la delicadeza de estar presente cuando yo doy mi contrarréplica. Eso, señor Presidente, - creo que dice mucho con relación al respeto del Parlamento, cosa que yo sí lo he demostrado y que, lamentablemente, no ha sido el caso que acabo de mencionar. Señor Presidente, se mencionó y lo traigo a colación exclusivamente, porque se mencionó - el asunto de la Flota Bananera Ecuatoriana. Puedo anunciarle a este Parlamento y al pueblo ecuatoriano, que el Gobierno Nacional tomó todas las providencias del caso para defender las fuer

de empleo productivo de los ecuatorianos, y que de otra -
- se ha cumplido estrictamente la ley y sus reglamentos; -
- es así que a pesar de todos los desvaríos y a pesar de -
- los desórdenes que se quisieron implantar en este proce-
- so, en el caso específico de la Flota Bananera Ecuatoriana, y -
- sólo hago mención a este punto, señor Presidente en el ac-
- ta transaccional de este proceso, que en la cláusula séptima -
- del acta transaccional, en el literal d), y si usted me permi-
- te, señor Presidente, para avanzar rápidamente, lo podría leer
yo, son tres líneas, nada más.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sí, pero perdón un momento.- Honorable -
Castro Patiño, por favor yo le rogaría, señor Vicepresidente, -
hacerse cargo de la Presidencia.-----

EL H. CASTRO PATIÑO, VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL SE
HACE CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO.-----

INTERVENCION DEL SENOR MINISTRO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO.-
Señor Presidente, con su venia y esto es importante que conoz-
ca el Parlamento y que lo conozca el pueblo ecuatoriano, por-
que aquí se ha utilizado la tribuna parlamentaria para decir -
cualquier cosa, menos la verdad. Digo, en la cláusula séptima,
literal d) "Los trabajadores de la Flota Bananera Ecuatoriana
consignan su reconocimiento al señor Ministro de Finanzas y -
Crédito Público, economista Francisco Swett Morales, señor Mi-
nistro de Trabajo y Recursos Humanos, doctor Jorge Egas Peña,
así como a los señores miembros del Directorio de la Flota Ba-
nanera Ecuatoriana S.A., por su decisiva participación en la -
búsqueda de la presente solución transaccional, ya que su ac-
ción ha sido factor determinante para la conclusión del conflic-
to colectivo de trabajo". Señor Presidente, esto es un tapabo-
cas para aquellos que pretenden representar los intereses de -
los trabajadores y no representan a nadie en este País, señor
Presidente. Es importante también anotar que aparte de la ausen-
cia del diputado comunista, el principal diputado interpelante,
he sido también informado, señor Presidente, brilla por su au-
sencia es que sencillamente no quiere oír las verdades, porque
las verdades le van a doler, señor Presidente y señores legis-
ladores; porque aquí, como vuelvo y repito, se ha hablado mucho
./.

de respeto pero ahora sabemos y sabe el pueblo ecuatoriano quienes respetan a esta casa de la democracia y quienes no la respetan a pesar de participar de ella. Señor Presidente, es por eso que yo he dicho con legítimo orgullo, que yo aquí sí me siento en casa, porque esta es la casa de la democracia y porque precisamente es el ámbito donde se desenvuelve la democracia representativa que es la finalidad y el objeto de todos los que estamos aquí presentes en nuestras funciones, respaldar, respetar y reivindicar y fortalecer. Señor Presidente, señores legisladores, expresé en ocasión anterior, verdades irrefutables que guardan relación para comenzar con la procedencia o más bien la improcedencia del llamado que hiciera el diputado interpelante, puesto que me asiste el derecho después de haber pasado largos días, sin haber entrado en este tema y puesto que en un ámbito de este Parlamento ni siquiera se escuchó mi contrarréplica, quiero en primer lugar recomendar a los señores legisladores que lean con suma atención las actas de este Congreso; y por otro lado, quiero dejar sentado, una vez más, una serie de puntos que conformaron la refutación total y cabal de la malhadada interpelación que se propuso en este Parlamento. Señor Presidente, yo demostré a lo largo de las respuestas concretas, sensatas y ceñidas al tema que di una serie de verdades, entre ellas que quien nombró a Celso Egas fue Osvaldo Hurtado Larrea; que por otro lado, hubo una total indolencia a lo largo de dos años para acometer la problemática que se estaba engendrando en el Banco La Previsora. Aquí se la quiso llamar, eufemísticamente, como una serie de irregularidades administrativas, lo cual el propio ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, demostró en su oficio del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, cuando él quebrantó la Ley General de Bancos, demostró que no se trataban de simples hechos tipificables como irregularidades administrativas, sino que eran delitos, delitos penados por la ley de nuestra República; demostré también, señor Presidente y señores legisladores, que el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia fue violador de la Ley General de Bancos en sus artículos ochenta y uno y ochenta y dos y más, particularmente en el Artículo ochenta y uno que imperativamente le ordenaba lle-

./.
var adelante el proceso sin inmiscuir a nadie más que a los representantes del Poder Judicial, primero a través de la motivación de un agente fiscal, quien a su vez tenía que excitar al juez correspondiente para el inicio de la causa. Asimismo, señor Presidente, demostré y nunca fue refutado, porque esto no puede ser refutado con simples cartas y oficios, que el diputado alerno del diputado interpelante fue intermediador en el delito de estafa al público, al pasar letras fraudulentas, ocultas y colusorias; asimismo, demostré, y en este caso también quedó en claro el contraste con la indolencia y la violación de la ley por parte de las anteriores administraciones y del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, con las acciones que tomó la administración del Banco La Previsora siguiendo instrucciones que fueron emanadas del Directorio y de la Junta General de Accionistas; y que tales medidas, señor Presidente, permitieron que en el perjuicio inicialmente irrogado al Banco La Previsora mediante el juego fraudulento de cheques y que llegó hasta la considerable cantidad establecida mediante la suma de los saldos mensuales de trescientos treinta y nueve millones de sucres, se logró bajar aquello a menos de un millón y medio de sucres, sin que esto signifique que el perjuicio que está pendiente el día de hoy, signifique un perjuicio final, porque hay toda una serie de arbitrios legales que el Banco La Previsora ha tomado precisamente para resarcirse totalmente de la pérdida, aparte de cobrar lo que le corresponde por derecho, que son los ingresos provenientes, eventualmente, del lucro cesante. Demostré también, que a diferencia de la inacción, de la inactividad, de la indiferencia que se exhibió a lo largo de dos años, la Junta General de Accionistas instruyó oportunamente a las autoridades del Banco La Previsora para que se instruyan las causas correspondientes que han permitido poner dentro de los diferentes juzgados civiles y penales de la ciudad de Quito, las causas en defensa de los intereses del Banco. Señor Presidente, estas verdades que, como vuelvo y repito, no han sido en ningún momento impugnadas, puesto que no lo pueden ser, dije en mi anterior presentación, fueron replicadas con una serie de argumentaciones, mu

./.


chas de ellas ofensivas y que no tienen cabida dentro de este Recinto; hablando de que, por ejemplo, había habido un supuesto contrabando de whisky en la ciudad de Manta, cosa que demostré que no tenía fundamento ni en los hechos ocurridos ni en el derecho actuado. Asimismo, se demostró una terrible falta de respeto a la Función Judicial por parte del diputado interpelante, al decir que los juicios que se conducen en el caso de La Previsora eran juicios secretos, cuando todos sabemos que este no es el caso, puesto que estos procesos, por su propia naturaleza son procesos públicos, abiertos a cualesquier ciudadano interesado. Señor Presidente, demostré que el grado de cinismo rayando en estulticia de que aquí se trajera a colación la refinanciación de la deuda y que se criticase la refinanciación de la deuda, cuando aquellos que no pudieron hacerla y que le irrogaron los terribles sufrimientos al pueblo ecuatoriano, que nosotros en un Gobierno responsable estamos logrando disipar, traigan aquí a colación este asunto como decir que anteriormente se actuó responsablemente. Se lo calificó inclusive en el grado extremo de irracionalidad y ridículo al Ministro de Finanzas como un ateo, lo cual probé no tiene ni razón ni fundamento, porque sencillamente no es así; y por último, señor Presidente, también con la mayor audacia del caso se quiso traer acá a colación el "caso Santay", incurriéndose en una injuria calumniosa, puesto que se exhibieron documentos obsoletos que no tienen fundamento, que sencillamente en un País civilizado como es el nuestro, donde existe el imperio de la ley, la Corte Suprema de Justicia en dos ocasiones pronunció sentencia definitiva, absolutoria y total, en lo que respecta a mi persona; y, que la Contraloría General del Estado, en lo que guarda relación con el cumplimiento del contrato, desvaneció totalmente glosas que inicialmente habían sido impuestas debido a la persecución que, ciertamente se daba en aquel entonces contra los opositores del régimen. Señor Presidente, señores legisladores, en la parte medular traída, a última instancia por el diputado interpelante, se quiso involucrar al Ministro de Finanzas en responsabilidades de tipo administrativo, civil y penal, mediante un análisis jurídico traído totalmente de los

./.

cabellos, que no constituye otra cosa que una verdadera basofia jurídica, porque aquí se desconoció la Constitución y se ignoró totalmente el imperio de la Ley General de Bancos. Demostré, señor Presidente, que la Ley de Rehabilitación de La Previsora, expedida mediante Decreto treinta y seis cero cinco, es totalmente clara; que en el Artículo segundo de dicho decreto se hace relación al hecho de que La Previsora, Banco Nacional de Crédito, continuará como persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social constituye la realización de las operaciones permitidas por la Ley General de Bancos; que por lo tanto, La Previsora, Banco Nacional de Crédito quedará en capacidad de administrar sus bienes y negocios, disponer de ellos y contraer nuevas obligaciones de acuerdo con la ley y sus estatutos sociales, sin perjuicio de las normas del presente decreto; tal como lo dice textualmente el Artículo segundo. Esto lo quiso desconocer, porque aquí el diputado interpelante ha desconocido totalmente la base jurídica de este asunto. Es tan clara la Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora, señor Presidente y señores legisladores, que en el artículo final establece que este decreto prevalecerá sobre cualquier otra disposición de carácter general o especial y entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial, etcétera, sencillamente prevalece; en consecuencia no se puede manosear la norma jurídica y pretender de que aquí impere la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, cuando tenemos una ley clara que ubica al Banco La Previsora como una entidad de derecho privado, tan de derecho privado, señor Presidente, que en la práctica de las cosas el Supervisor directo en la intervención del Banco La Previsora, es el Director de Bancos Privados no el Director de Bancos Estatales como se quiso insinuar acá. El hecho de que el Banco La Previsora es un ente de derecho privado, releva a la Junta General de Accionistas de tener responsabilidades que guarden relación con la administración, el manejo y la representación legal del Banco, nada más absurdo, y así lo establecen inclusive los estatutos del propio banco, que al hablar de las atribuciones del Gerente General le dan, entre otras, la atribución de ser el representante legal del Banco y el responsable de su administra -

./.



./.

ción, como efectivamente y para bien de la República, así lo ha hecho el señor Gerente General. Señor Presidente, al traer a colación supuestas responsabilidades derivadas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, se ignoraron, por una parte la finalidad, los objetivos y el ámbito de esta ley; ámbito que es estrictamente en el sector público, tal como lo reza la propia ley; y aparte de ello, como objetivo claramente determinado, tendientes a establecer una administración financiera que sea íntegra, proba y eficiente de los recursos del pueblo ecuatoriano. Para hablar de las responsabilidades del Ministro de Finanzas se trajeron a colación una serie de artículos que están incluidos en el título siete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, título que precisamente determina el ámbito de la Contraloría General del Estado, y por más que el diputado interpelante quiso hacer aparecer al Ministro de Finanzas como Gerente General del Banco La Previsora, como Contralor del Estado, como responsable de todas y cada una de las empresas de economía mixta que existen en este País, no lo logró porque va contra natura, contra la razón y porque los legisladores han sido simplemente más sabios que un diputado interpelante que, lamentablemente en materia jurídica no entiende ni jota. Señor Presidente, se requirió verdadera audacia por parte del diputado interpelante, y eso lo vamos a traer a colación más adelante, al hablar del cumplimiento de leyes tributarias, de la Ley de Impuesto a la Renta, del Código Tributario, inclusive de violaciones a la Ley de Timbres, como que el Ministro de Finanzas fuera el responsable de lograr que se peguen los timbres en letras que fueron fraudulentas, dolosas y ocultamente aceptadas y emitidas con la connivencia del diputado alterno del diputado interpelante, no digo convivencia, perdón, con la connivencia del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia y con la intermediación y con la ganancia pecuniaria del diputado alterno del diputado interpelante. Señor Presidente, al hacerse este análisis, simplemente se ignoró la Constitución, se ignoró totalmente la Ley General de Bancos, la Constitución en su Artículo ciento y once, dejó es

./.

./.

establecido, claramente las disposiciones que guardan relación a las funciones del Superintendente de Bancos. Dice el texto constitucional, y si usted me lo permite, señor Presidente: "La Superintendencia de Bancos es el organismo técnico y autónomo que vigila y controla la organización, actividades funcionamiento, disolución y liquidación de las instituciones bancarias, de seguros, financieras, de capitalización de crédito recíproco, etcétera, etcétera..." No es el Ministro de Finanzas, no es la Contraloría General del Estado, como mañosamente se quiso hacer aparecer acá; es la Superintendencia de Bancos que, precisamente para eso fue establecida. Por ello, no es el Contralor General del Estado quien tiene que determinar las responsabilidades del Ministro de Finanzas, es el Superintendente de Bancos el que tiene y tenía que cumplir la ley, cosa que no lo hizo. Tanto es así, tan taxativa y clara es la ley, para bien de los ecuatorianos, que en el Artículo ochenta y uno que, como mencioné, fue citado por el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, en su informe del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, al tipificar los delitos y las responsabilidades en que pueden caer incursos los empleados y funcionarios de los bancos, ordena que el Superintendente de Bancos suministrará los datos relacionados con dichas infracciones a un agente fiscal. Señor Presidente, señores legisladores, aquellos de ustedes que son jurisconsultos, saben que en el derecho público se manda, se permite o se prohíbe; y, en consecuencia, el veintiocho de septiembre, cuando el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, envió el oficio tantas veces mencionado al Ministro de Finanzas, en ese instante violó el Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos, que le ordenaba suministrar los datos relacionados con dichas infracciones a un agente fiscal. Señor Presidente y señores legisladores, recordemos que aquello no pasó, no se dio cumplimiento sino hasta el diecinueve de diciembre, luego de ochenta y tres días, y no por parte del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, sino por parte de un alterno de él. Señor Presidente, y es por eso que en esa intervención quedó demostrado, en primer término, que por su Ley de Rehabi-

./.

./.

litación, La Previsora es un ente de derecho privado, no obstante la naturaleza de su capital; por otro lado, quedó demostrado que por disposición constitucional, es el Superintendente de Bancos quien debe normar el sistema bancario. La Contraloría General del Estado, señor Presidente y señores legisladores, no interviene a ningún banco estatal, no interviene al Banco Central ni a ningún otro ente, es la Superintendencia de Bancos. Asimismo, señor Presidente y señores legisladores, quedó demostrado que la Ley General de Bancos, ley que fue totalmente ignorada por el diputado interpelante, porque no le convenía ni la existencia de la ley, ni la existencia de la Constitución Política del Estado ni la existencia de la Ley de Rehabilitación del Banco La Previsora, digo, la Ley General de Bancos establece y determina la responsabilidad y los deberes del Superintendente de Bancos. Y por último, asimismo, quedó demostrado que el Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos envíe los informes con los datos, lo que estaba contenido en el oficio del veintiocho de septiembre, fecha en la cual el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, violó la Ley General de Bancos, digo, el Artículo ochenta y uno le mandaba que ese oficio se lo envíe a un fiscal y no al Ministro de Finanzas; él no tenía que pasar la pelota, señor Presidente, él tenía que cumplir la ley, no la cumplió, y por eso hoy día anda por las ramas y está penalmente enjuiciado por el Banco La Previsora. Señor Presidente, es tan claro el asunto que francamente no acabo de entender por qué se haya tenido que agotar la paciencia y la buena fe de este Parlamento, y la paciencia y la buena fe del pueblo ecuatoriano para traer a colación algo tan insubstancial y que lo único que demuestra son las violaciones consuetudinarias que se dieron en el pasado, así como demuestra, y en esto sí tiene valor el presente proceso, demuestra las acciones que se han tomado a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro para defender los intereses del Banco La Previsora. En relación a la primera pregunta, señor Presidente, yo demostré claramente, fui el que tipifiqué la situación, como una en la que existían dos delitos: por un lado, un juego

./.

./.

de cheques y por otro, una aceptación oculta, dolosa de letras de cambio fraudulentas. Señor Presidente, también indiqué que en lo que guarda relación con el juego de cheques, este fue detectado fundamentalmente entre enero y agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; por parte del diputado interpelante, se me indilgó el epíteto de mentiroso pero el mentiroso es él, porque ni siquiera pudo, en ningún momento, interpretar o por lo menos entender la naturaleza del problema en el Banco La Previsora. Tanto es así, señor Presidente y señores legisladores, que hasta el mes de julio se habían detectado alrededor del ciento noventa y nueve millones de sucres del total de doscientos treinta y ocho millones de sucres de sobregiros que fueron detectados inicialmente; esto es, más allá del ochenta por ciento del juego de cheques se lo había llevado a cabo hasta el mes de agosto; de ahí en adelante, lo que los lujos en las cuentas demuestran, es la recuperación gradual primero, y luego masiva de los recursos que habían sido sobregirados en el Banco La Previsora. Yo dije textualmente, señor Presidente, y sobre esa verdad me reafirmo una vez más, que el perjuicio en el juego de los cheques se consuma prácticamente hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y se empieza a recuperar a partir de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Por otro lado, demostré también que el perjuicio no irrogado al Banco La Previsora, como lo veremos más adelante, sino al público ecuatoriano, digo, el perjuicio en la emisión fraudulenta, colusoria y oculta de letras de cambio, se materializó fundamentalmente a partir del primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Demostré, y no fue rebatido porque no podía serlo, ya que el diputado interpelante utilizó el mismo documento que yo hiciera conocer a este Congreso, que el perjuicio inicial detectado mediante la suma de saldos, era de acuerdo al informe de auditoría y entre el período de enero de mil novecientos ochenta y cuatro hasta febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inicialmente de doscientos diecinueve millones de sucres con cheques de otras plazas, y de ciento veinte millones de sucres con cheques girados sobre bancos locales; en consecuencia, se había llegado

./.



./.

a una suma total, mediante estos saldos, de trescientos treinta y nueve millones de sucres, y que, efectivamente la administración siguiendo instrucciones del señor Gerente General, recuperó prácticamente la totalidad de esos recursos: trescientos treinta y siete y medio millones de sucres, con lo cual el sobregiro final, el faltante en la cuenta del cuentacorrentista Altamirano, era de un millón y medio de sucres. Esta recuperación no se produjo porque no podía hacerlo, porque estas cosas no pasan por generación espontánea, no se produjo, digo, por arte de birlibirloque, se produjo precisamente porque se tomaron las acciones de control conducentes a la recuperación de dichos valores. Por otro lado, detectamos que había un lucro cesante para el Banco La Previsora de aproximadamente cuatro millones de sucres por intereses o comisiones no pagadas. En todo caso, señor Presidente, este no es un perjuicio final, sino que será efectivamente recuperado mediante la instauración de todos los procesos legales que se han llevado a cabo para establecer las responsabilidades penales y civiles a las que hay lugar y para defender hasta el último centavo del Banco La Previsora. Señor Presidente, señores legisladores, el diputado interpelante tuvo la audacia de hablar de un perjuicio fiscal de cuarenta y nueve mil sucres, refiriéndose a algo que ni siquiera había sido preguntado y refiriéndose a un cálculo de valores hecho por alguien que no es representante del Ministerio de Finanzas en ninguna de sus jurisdicciones, digo que se requiere de audacia, porque más adelante veremos quienes verdaderamente han incursionado en las violaciones consuetudinarias del Artículo treinta y nueve de la Constitución y quienes han hecho modo de vida de la defraudación, asimismo, consuetudinaria al fisco y ahí sí violando los intereses del pueblo ecuatoriano y violando las leyes y reglamentos que guardan relación con el impuesto a la renta. Así mismo, el diputado interpelante se permitió, ahí sí, mentirle a este Parlamento y mentirle al pueblo ecuatoriano al hablar de supuestos perjuicios adicionales por cincuenta y siete millones trescientos veintinueve mil sucres. Demostré, señor Presidente, y fue ingresado a la documentación del Congreso Nacio-

./.-

./.

nal este documento emitido por el Subgerente de La Previsora, Banco Nacional de Crédito, Sucursal Principal en Quito, quien da un informe de cartera de todas y cada una de estas operaciones; todas las operaciones están resguardadas con garantías suficientes para que se atiendan en su totalidad los intereses del Banco La Previsora. Aquellos que de algo de banco conocemos, que sabemos girar cheques, sabemos también que los perjuicios no se pueden contabilizar hasta que no se les dé contablemente de baja, previo a ello no existe la posibilidad de tipificar una situación como de un perjuicio o como de una pérdida; y en este caso, la misión y el objetivo de la Gerencia General del Banco La Previsora, es la de recuperar hasta el último centavo en todas estas y otras operaciones del Banco La Previsora. Asimismo, se permitió el diputado interpelante, faltándole a la verdad, de que había un perjuicio adicional de treinta millones de sucres. El diputado interpelante habla por hablar, porque nunca tuvo y porque no tiene y porque jamás tendrá argumentos valederos para irrogarle responsabilidades al Ministro de Finanzas que no las tiene, sino que las tiene su copartidario, hoy prófugo de la justicia, el ex-Superintendente de Bancos, señor Presidente y señores legisladores. Señor Presidente aquí se quiso hacer un casus belli de unas declaraciones que dio el señor Presidente de la República el cuatro de mayo, cuando él se refirió a las defraudaciones ocurridas en el banco que aproximaban o redondeaban en quinientos millones de sucres; efectivamente, como el señor Presidente de la República es un hombre que sí sabe sumar a diferencia del diputado interpelante, el señor Presidente de la República tenía a su haber, en ese momento, información pertinente sacada en meses anteriores mediante la cual se establecía que el juego de cheques cifraba aproximadamente los doscientos millones de sucres y que las demandas interpuestas a La Previsora, en el asunto de las letras de cambio, cifraba trescientos millones de sucres aproximadamente; la simple suma de doscientos más trescientos da quinientos millones de sucres. Esas fueron las declaraciones del señor Presidente de la República, quien adicionalmente reveló la verdad fundamen-

./.

./.

tal; y, es que en este Gobierno pudimos destapar la cloaca que había sido sembrada en la administración anterior, administración a la cual representó y defiende consuetudinariamente el diputado interpelante. Señor Presidente, señores legisladores, se llegó al colmo del cinismo aquí, faltándoles a la verdad a este Parlamento y al pueblo ecuatoriano, en el sentido de que el Ministro de Finanzas había demostrado una supuesta contradicción con mis declaraciones previas del once de julio de este año. Yo en eso sí tengo la virtud de ser consecuente con las cosas que digo y decir las cosas que digo con fundamento en conocimiento de causa. En aquella ocasión expresé textualmente: "en los actuales momentos se están llevando a cabo procesos de tipo judicial, procesos de tipo judicial que involucran dos tipos de ilícitos, por así decirlo, uno el llamado juego de cheques y otro, la emisión de letras de cambio sin respaldo. En este momento y al amparo de una acción legal, este Presidente de la Junta General de Accionistas y el señor Gerente General del Banco La Previsora, no queremos perjudicar y perjudicar los resultados de los juicios, y de esta forma afectar los intereses del Banco. Digo, estos procesos judiciales arrojarán conforme avance el proceso, los resultados que permitan contestar a cabalidad la primera y la segunda pregunta. En otras palabras, no sabemos en forma legal y formal cuál es el alcance de esos perjuicios y cuáles perjuicios se producen antes y después del veintiocho de septiembre". Señor Presidente, señores legisladores, lástima que el diputado interpelante, supuestamente un abogado de los tribunales de la República, haya ignorado también que las causas penales no tienen cuantía, que las causas civiles deben establecer la cuantía del litigio o establecer cuantía indeterminada; fue la razón por la cual, el once de julio, las declaraciones del Ministro de Finanzas fueron en el sentido de que en forma legal y formal no se tenía el conocimiento cabal de los perjuicios. Ahora que hemos llevado más adelante la contabilidad, que tenemos mayor documentación a la mano, hemos podido establecer con certeza de causa, en forma contable, que en el caso de juego de cheques el perjuicio material es de aproximadamente un millón y medio de sucres. En todo caso, señor Presidente y señores legisladores, no le daba -

./.

./.

el derecho de ignorar la ley al diputado interpelante, en pre-
tender perjudicar las causas que se están llevando adelante -
en el Poder Jurisdiccional. En lo que tiene que ver con la e-
misión fraudulenta, colusoria y oculta de las letras de cam-
bio, el diputado interpelante llevó hasta el extremo los lími-
tes de la paciencia y de la buena fe de este Parlamento y del
pueblo ecuatoriano, haciendo lectura de todas y cada una de e-
sas letras que tenía en sus manos, cuando efectivamente la -
lectura de cada documento, cada uno de esos documentos debe
de ser que fueron emitidos, fueron aceptados durante la inter-
vención que hizo el ex-Superintendente de Bancos, una vez que
violentó la Ley de Bancos amparado en la amistad que, como ve-
remos más adelante, mantiene con el ex-Gerente del Banco, el -
señor Celso Egas, y de quienes sus parientes y amigos y bien-
hechores se han beneficiado, digo, amparado de esa amistad y
de ese compadrazgo, se pudieron aceptar todas esas letras frau-
dulentas que no las voy a leer porque no quiero insultar la -
inteligencia de ustedes, señores legisladores, pero que sencí-
llamente fueron emitidas durante la intervención del banco por
parte del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la jus-
ticia, y que fueron en una cuantía extraordinaria intermedia-
das por el diputado suplente del diputado interpelante. Aquí
se nos quiso convencer de que supuestamente el diputado alter-
no ya no es de la Democracia Popular, ya dejó el partido; pe-
ro tenemos la certificación que fue conferida del señor Secre-
tario del Congreso Nacional, que establece con fecha de mi úl-
tima presentación, esto es el nueve de septiembre de mil nove-
cientos ochenta y cinco, que hasta la presente fecha no ha si-
do presentada ninguna renuncia por parte del señor diputado -
alterno nacional de la Democracia Popular, Alfredo Niemes Tu-
rón, y al mismo tiempo le comunico que no se ha recibido comu-
nicación del Tribunal Supremo Electoral participando que dicho le-
gislator se ha desafiliado de la Democracia Popular. Aquí se
nos quiso convencer de que ese no era el caso. Ahora sabemos
la verdad por la voz de este Parlamento, expresada a través -
de Secretaría. Aquí se mintió flagrantemente, infamemente al
pueblo ecuatoriano y de eso es responsable el diputado interpe-
lante, quien ni siquiera ha tenido el respeto para conmigo, -

./.

./.

peor para con ustedes de estar presente en este juicio que él mismo instigó. Señor Presidente, también se quiso aquí establecer de que el perjuicio de las letras de cambio tenía o tendría que ser cargado a las pérdidas del Banco La Previsora; pero como se ignoró totalmente la Ley General de Bancos, se ignoró también el Artículo ochenta y ocho de la misma, que establece textualmente en su último párrafo, "que las operaciones y documentos que, requiriendo el visto bueno y la firma del interventor designado por el Superintendente, no las tuvieren, carecerán de validez para la institución intervenida y el funcionario o funcionarios que los hubieren autorizado serán personal y pecuniariamente responsables de los perjuicios que ocasionen fuera de cualquier otra sanción a que hubiere lugar por este hecho". No es el Banco la Previsora el que pierde estos dineros, son aquellos que finalmente aceptaron descontar o comprar o adquirir las letras de cambio que por ley, por ley, el banco está impedido de pagarlas, porque no son documentos legales, son documentos fraudulentos, como ha quedado establecido hasta la saciedad. Señor Presidente, se quiso crear un fetichismo del calendario en torno a la fecha del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, fecha en la que supuestamente se condena al Ministro de Finanzas; pero ahora sabemos que es precisamente en esa fecha, el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, incumplió el Artículo ochenta y uno de la ley; es por eso que yo me corrijo a mí mismo, señor Presidente: yo había demostrado previamente que la fecha de veintiocho de septiembre o había argumentado digo, más bien que la fecha veintiocho de septiembre es irrelevante; es irrelevante sí, para los propósitos a los cuales el diputado armó toda una farsa de la interpelación del Ministro de Finanzas y Crédito Público pero no es irrelevante para determinar la verdadera responsabilidad del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia. Yo demostré que en lo que guardaba relación con la sucesión de los hechos, las fechas relevantes son el período hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, fundamentalmente a partir -

./:

de octubre primero de mil novecientos ochenta y cinco, hasta marzo (perdón) octubre primero de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta marzo primero de mil novecientos ochenta y cinco; establecí documentadamente, señor Presidente y señores legisladores, que el asunto tiene una cola kilométrica e histórica que nace de la irresponsabilidad con la que se manejaron los asuntos bancarios bajo la administración del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, nombrado por Osvaldo Hurtado Larrea. Señor Presidente, hay un aforismo legal que reza: "que la causa de la causa, es la causa del mal causado"; en este caso, el mal causado, la estafa a público, a gente que de buena fe, haciendo una inversión financiera, adquirió estos valores; el causante, quien aceptó fraudulentamente esas letras a nombre del Banco intervenido, letras que ni siquiera podían ser aceptadas por el Banco oficialmente, porque para hacerlo deberían de haber llevado el visto bueno y la firma del Interventor del Banco que fue nombrado para esos efectos por el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia. Establecí documentadamente, señor Presidente, que las anteriores juntas generales de accionistas, directorio y administración, no tomaron las medidas precautelatorias para defender los intereses del Banco; establecí también, asimismo, en forma clara y numérica, pues el asunto es de esa naturaleza, es numérico, que el juego de cheques se consumó prácticamente hasta el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; y que el perjuicio en la emisión fraudulenta, colusoria y oculta de las letras de cambio, se materializó fundamentalmente a partir del primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Los múltiples informes leídos a través de la Secretaría del Congreso, señor Presidente, demostraron cómo subían de tono las irregularidades y cómo pasaron éstas, con el devenir del tiempo, con la connivencia de sucesivas administraciones y la mirada impertérrita e irresponsable del ex-Superintendente de Bancos, digo, cómo pasaron de violaciones administrativas y reglamentarias a delitos tipificables. Esto no lo dije yo solamente, lo mantuvo el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, quien expresó que en el -

./.-

./.

juego de cheques se había violado prescripciones clarísimas - del Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos. Señor Presidente, asimismo, demostré en forma argumentada y clara - que el perjuicio, en lo que guarda relación con la estafa al público mediante la aceptación de letras fraudulentas, se produjo precisamente durante la intervención del Banco; intervención que, como quedó demostrado, era cabal y total y que progresivamente subía de tono y que al final de ella, cosa que - jamás fue esclarecida por qué se la levantó, excepto por la enorme coincidencia que existe entre el período de la intervención del Banco La Previsora en Quito y la maduración del término de pago de las letras y de las aceptaciones, esto es alrededor de ciento ochenta días, digo, justamente duró este período, porque en este período se fraguó el negociado en el - cual intervino el diputado alterno del diputado interpelante. La intervención, señor Presidente, no la hace el Ministro de Finanzas, no es el Ministerio de Finanzas el encargado de intervenir a los bancos, es la Superintendencia de Bancos y la Ley General de Bancos para que determine quién es el interventor y cuál es el alcance de su intervención. Quedó en claro - que en La Previsora, sucursal de Quito, no se podría mover ni una mosca sin orden del interventor; y ahora sí, para ese efecto, si se quiere hacer caso omiso del Artículo treinta y nueve de la Constitución que establece que ningún funcionario es tá exento de responsabilidades en el cumplimiento de sus funciones. La función del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, era de la supervigilar la buena marcha del Banco de La Previsora, así como lo era la de supervigilar la buena marcha del Banco de Descuento y la buena marcha de todo el sistema bancario nacional; en esas manos lamentablemente fue encomendada una tarea que no supo cumplir el ex-Superintendente de Bancos; y es por ello que esa intervención constituye precisamente el mecanismo mediante el cual se pudo dar la oportunidad para que los pillos, amparados por la abulia, por la irresponsabilidad y qué sé yo por qué otras causas, por qué otras razones del ex-Superintendente de Bancos, permitió que los pillos montaron su esquema para defraudar al público.

./.



./.

En todo caso las letras, señor Presidente, la que demuestra es la colusión entre un Superintendente de Bancos violador de la ley, hoy prófugo de la justicia, una intervención inepta que no releva al Superintendente de Bancos de la responsabilidad que le confiere el Artículo treinta y nueve de la Constitución, nos revela también la colusión por amistad y qué sé yo qué más, entre el entonces Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, y el entonces Gerente del Banco La Previsora en Quito nombrado por Osvaldo Hurtado Larrea y hoy también prófugo de la justicia; y finalmente, demuestra la connivencia, la sinvergüencería que permitió la intermediación innegable y demostrada del diputado suplente del diputado interpelante, hoy día también prófugo de la justicia y también andando por las ramas. Señor Presidente, quedó en claro, en mi intervención, que los intereses del Banco están salvaguardados por la Ley General de Bancos que precisamente el legislador, previendo la posibilidad de que hubiera Superintendentes de Bancos ineptos, que le diera cabida a sinvergüenzas, fue que precisamente previendo esa posibilidad que el Artículo ochenta y ocho determina, que esas letras no son válidas para el Banco La Previsora. Muy a pesar, muy a pesar de que acá se han derramado inclusive lágrimas de cocodrilo, hablando de la estabilidad del sistema financiero, hablando de la buena fe en las operaciones de aceptación bancarias, cuando se pretende echar de lado toda la doctrina aquella que busca precisamente sepultar al sistema que impera en la economía ecuatoriana mandado por la Constitución y que establece la vigencia de la economía social de mercados; que no nos vengam aquellos que con hechos demostraron y con hechos han querido demostrar a lo largo de todas sus acciones, que lo que pretenden es destruir la economía para crear el caos; para crear el sufrimiento del pueblo ecuatoriano, que no quieran ellos ahora venir a rasgarse el pecho con posiciones farisaicas, con lágrimas de cocodrilo, a pretender engañar a este Parlamento y al pueblo ecuatoriano de que ellos son los que se preocupan de la buena salud del sistema financiero, cuando hicieron todo lo posible, mientras estuvieron en el poder, por arminarlo. Señor Pre

./.

./.

sidente, en torno a la tercera pregunta, demostré que esa pregunta es irrelevante, que no tiene procedencia jurídica pero ahora sabemos que todo el proceso no tiene procedencia jurídica; en todo caso, demostré que la pregunta es irrelevante, por cuanto no se puede juzgar al Ministro de Finanzas como que fuera el responsable de la administración y control diario de las operaciones del Banco La Previsora, cuando sabemos que por mandato legal, esto radica en la Gerencia General; si es precisamente para eso que existe una Ley de Compañías, precisamente para determinar cuáles son las funciones y atribuciones de las diferentes autoridades de una compañía, y un banco es una compañía. Señor Presidente, en todo caso, y más allá de la irrelevancia de la pregunta, demostré documentadamente que la Junta General de Accionistas actuó de acuerdo a derecho, en defensa de los intereses del Banco, lográndose de esta manera resarcir la pérdida inicialmente ocasionada al Banco por el juego de cheques e impedir suspensivamente el pago de las letras de cambio emitidas en forma colusoria, fraudulenta y oculta por quien no estaba autorizado para hacerlo. Señor Presidente, es que no se puede dejar de lado la procedencia y la importancia en este proceso del Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos, ley y artículo que obligan al Superintendente de Bancos, no al Ministro de Finanzas; el Superintendente de Bancos tenía que suministrar los datos relacionados con las infracciones que descubriese a un agente fiscal. Textualmente, verbatim, lo que dice la ley, el veintiocho de septiembre se incumplió la ley, porque esto no tenía que pasar a conocimiento de la Junta General de Accionistas, sino una vez que la Junta General de Accionistas fuese debidamente informada por la justicia ordinaria de que se habían tomado acciones de carácter penal contra el o los involucrados en estos delitos. Y es que, señor Presidente y señores legisladores, más importante y crítica que la medida administrativa que fue sugerida por el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, medida que tenía que ver con la separación del cargo, era la denuncia que él tenía que hacer, no lo podía hacer el Ministro de Finanzas, no la debía hacer el Ministro de Finanzas, la tenía que hacer él ante la justicia -

./.

./.

ordinaria, para que por ese trámite se informe a la Junta General de Accionistas; pero no, se montó la pantomima de la intervención, intervención que sirvió para que los pillos engañaran al público. Se permitió por parte del ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, que Celso Egas si guiera actuando y se permitió que Alfredo Niemes, diputado al terno del diputado interpelante y también prófugo de la justicia, intermediaria todos estos títulos valores defraudando al público. Señor Presidente, las acciones que tomó la Junta General de Accionistas a la administración del Banco, han quedado documentadas en las actas del Congreso Nacional del Ecuador; podrán ser motivo de estudios históricos de algún interesado en la materia; pero lo que prueba es que gran parte de la debacle económica causada en tiempo pretérito, fue y se debió precisamente a la ineptitud y a la irresponsabilidad con la que se trataron los asuntos tan delicados que guardan relación con el manejo de la economía nacional y del sistema bancario nacional. Señor Presidente, si yo calificué a la tercera pregunta de irrelevante, , calificué a la cuarta pregunta de ser totalmente improcedente, de ser totalmente cínica, porque a un Ministro de Estado no se lo debe de distraer del cumplimiento de sus altas y delicadas funciones y al pueblo ecuatoriano no se le debe de violentar su paciencia y su buena fe con preguntas como aquellas que guardan relación con otras personas que no son el interpelado. Aquí se trajo como prueba una serie de documentos bancarios; en ningún momento, señor Presidente y señores legisladores, a lo largo de todas las díatribas, insulsas por cierto, que se trajeron a colación de este Parlamento, se mencionó el nombre del Ministro de Finanzas; en ningún momento, porque, señor Presidente y señores legisladores, demostré que no conozco ni al señor Egas ni al señor Altamirano; dije casi textualmente en mi primera intervención que no sé si son altos, bajos, gordos, delgados, trigueños o rubios, y el hecho cierto es que en el transcurso de la cuarta pregunta, mediante la intervención del diputado interpelante, en ningún momento se mencionó asociación alguna con el Ministro de Finanzas, porque sencillamente, señor Presidente y señores legisladores, no mantengo ni he mantenido relaciones-

./.

./.

económicas, políticas ni sociales con ninguna de estas personas. En todo caso, que quede en claro, señor Presidente, que aquí se utilizó el infundio; sí, se utilizó la maledicencia como técnica de exposiciones; pero en todo caso, esto me ha dado a mí el derecho de medir al diputado interpelante con la misma vara que me quiso medir a mí o que quiso medir a este Gobierno, que el pueblo ecuatoriano va a saber porque tiene que saber. En el transcurso de este proceso y principiando hoy de noche, ¿quién es Ustremundo Wilfrido Lucero Bolaños?, ¿cuál es su ascendencia a lo largo de siete años en los cuales hubo una metamorfosis singular que lo trasladó de la modestia a la opulencia?. ¿Cómo se han desempeñado aquellas empresas familiares que le revelan al País el más cochino tráfico de influencias y apropiación, esa sí de los recursos del pueblo ecuatoriano, demostrando a cabalidad la especialidad en este tráfico de influencias?. ¿Quiénes son los socios y congéneres; y por qué, luego de ello, al diputado interpelante no le asiste derecho y cabida moral alguna ni siquiera para ocupar un escaño parlamentario en esta dignísima institución del pueblo ecuatoriano?. Señor Presidente, señores legisladores, se trajeron a colación una serie de documentos, pagarés, operaciones de préstamos que, supuestamente o efectivamente, se habían hecho a personas vinculadas o cercanas con el Gobierno Nacional; se quiso hilar muy fino y establecer que precisamente y debido a esa vinculación, es que el Ministro de Finanzas, era responsable administrativamente, civilmente y penalmente, de ser cómplice y encubridor de Celso Egas. Eso va más allá de la credulidad de la buena gente ecuatoriana; va más allá inclusive del respeto que se debe tener a este Parlamento porque, señor Presidente y señores legisladores: primero, para contestar los infundios, la administración del Banco La Previsora ha tomado todas las medidas de orden legal, no solamente en el caso de unas cuantas operaciones aisladas, sino en el caso de sus operaciones totales para poder sanear su cartera. Y es que, señor Presidente y señores legisladores, aquí se quiso inclusive tipificar como un delito el que un ciudadano haga una operación financiera en un banco; nada más absurdo, que nace

/.

./.

del hecho de carecer de pruebas y del hecho de no tener sustentos ni legal ni económico y financiero, para hacerle perder el tiempo al pueblo ecuatoriano con una interpelación tan amañada como esta. Señor Presidente, efectivamente hay una serie de operaciones de cartera, operaciones de cartera, muchas de las cuales el diputado interpelante no dijo, porque no le convenía decir, que o han sido pagadas en su totalidad o han sido renovadas de acuerdo a los criterios bancarios de los funcionarios oficiales de crédito del Banco La Previsora, o que tampoco han vencido, tampoco tienen por qué ser prepagadas. Aquí se quiso establecer como que el mero hecho de tener un préstamo en un banco, implica ya alguna suerte de responsabilidad moral. Señor Presidente, si precisamente la gente honesta que requiere plata sí pide préstamos precisamente; son los rateros los que no piden préstamos, porque no necesitan de la plata. Pero en todo caso, para que pongamos las cosas en su justo término y para probar que no se trata exclusivamente de operaciones otorgadas a favor de determinadas personas vinculadas o no con el Gobierno Nacional, aquí sí hay solicitudes de crédito, solicitudes de crédito del Banco La Previsora, algunas aprobadas, otras negadas, otras aprobadas en menor cuantía, una de ellas a nombre del señor Fabián Troya Jaramillo, por diez millones de sucres; otra a nombre del señor Galo Troya Jaramillo. Es que el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, se conoció con el ex-Gerente del Banco La Previsora Celso Egas, hoy también prófugo de la justicia, hace varios años, en una reunión convocada por el Acuerdo de Cartagena, en la ciudad de Lima; y desde aquel entonces y como dice Juan Pueblo: "se hicieron panas del alma"; y por eso obviamente se pudieron conceder una serie de préstamos a personas vinculadas anímicamente, sanguíneamente con el ex-Superintendente de Bancos, quienes pueden o no haber interpuesto sus buenos oficios, a más de los que ya tenían comúnmente el ex-Superintendente de Bancos y el ex-Gerente del Banco La Previsora Sucursal en Quito, ambos prófugos de la justicia, desde hacía varios años. Yo no traigo esto a colación para dudar de la honorabilidad de nadie; tengo inclusive información de un señor Bolívar Terán Terán, ex-In-

./.

./.

tendente de Policía de la ciudad de Ibarra, quien también hizo préstamos; de un señor Juan Lucero -vaya coincidencia- que también hizo préstamos en el Banco La Previsora. Lo malo en estas operaciones es que resultaron ser en muchos casos, malos créditos; créditos que fueron o no han sido pagados algunos y que están en vías de dirimencia legal. También, cabe establecer que mientras algunos de estos personeros allegados sanguínea y amímicamente con el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, mientras ellos declaraban un patrimonio al Banco, le declaraban otro patrimonio al Fisco; y eso sí es delicado, y como yo sí tengo que hacer cumplir la ley, tengo que ordenar la investigación tributaria al señor Director General de Rentas, para que deje en claro estas situaciones; porque si no lo hiciera, ahí sí, señor Presidente y señores legisladores, cualesquiera me podría traer acá por incumplir la ley. Pero veamos, el señor José Alfonso Troya establece ante el Banco La Previsora un estado de situación personal de veinticuatro millones de sucres; ningún pobrecito; pero cuando se hacen las declaraciones al Fisco, en el año ochenta, no tenía nada, no tenía ningún patrimonio, y a partir del año ochenta y uno tiene dos millones de sucres de patrimonio. Los impuestos en el año ochenta, cuando no tenía nada, fueron de sesenta y cinco mil sucres; en el año ochenta y uno, cuando ya tenía, había declarado un patrimonio de dos millones, era un pago de dieciséis mil quinientos ochenta y nueve sucres; y, en el año ochenta y dos de trece mil seiscientos diecisiete sucres. En el caso del señor Galo Alejandro Troya, declaró al Banco un estado de situación personal superior a los ciento diez millones de sucres; y en las declaraciones al Fisco, disculpe la expresión, señor Presidente, el señor es un pobre diablo, no tiene dónde caerse muerto; no tiene patrimonio alguno, pagó ocho mil seiscientos sucres de impuestos en el año ochenta; en el año ochenta y uno, once mil ciento setenta y cinco sucres; en el año ochenta y dos se cansó de pagar, no pagó nada; y en el año ochenta y tres, catorce mil sucres. Por un lado, ciento diez millones - por otro lado cero. ¿A quién se engañaba: al Banco o al Estado? ¿Dónde está la defraudación?. Estas irregularidades no pueden

./.

./.

ser admitidas por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público y no van a ser admitidas; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley, de mi deber de cumplir mis responsabilidades a la luz del Artículo treinta y nueve de la Constitución, señor Presidente, he ordenado la investigación tributaria al señor Director General de Rentas para que me determine hasta dónde se han perjudicado los intereses del pueblo ecuatoriano. Veamos otro caso célebremente conocido, dispendio de doscientos millones de dólares de la reserva monetaria internacional, lo que aceleró la debacle económica de la República en el corto lapso en que estuvieron algunos personajes ejerciendo el mandato. El señor Mauricio Dávalos fue siempre un funcionario, en un banco extranjero primero; luego fue Ministro de Recursos por un lapso de dos o tres meses; luego Gerente General del Banco Central, por unos quince o dieciséis tristemente célebres meses. En el año ochenta y tres ya lo tenemos convertido en capitalista -interesante- mientras estaba en la función pública y mientras se amparaban en las doctrinas, predicaba con la izquierda, luego empezó a comer con la derecha, a convertirse en consabido capitalista. En el año ochenta y tres y al amparo del ejercicio de una función que por delicadeza, por política no se debe de violentar, se hizo prestar doce millones ciento noventa y dos mil sucres del Banco Nacional de Fomento: primero dos millones cuatrocientos cincuenta mil, después un millón cuarenta y dos mil, luego un millón, luego cinco millones trescientos, luego dos millones cuatrocientos. Ya se había convertido en capitalista, ya poseía predios, latifundista, setecientas hectáreas ubicadas en la ilustre Provincia del Carchi; un predio "El Consuelo"; otro "Intihuasi"; el uno supuestamente adquirido por trescientos mil dólares, un poco más y se lo regalan-, el otro por doscientos cincuenta mil sucres, trescientos mil sucres la otra propiedad; lo cual, para las setecientas hectáreas nos da, según la simple división que se tiene que hacer de los pagos constatados en las escrituras que las tengo aquí, daban un total de setecientos ochenta y cinco sucres la hectárea, esto es ocho centavos de sucre el metro cuadrado. Yo me acuerdo que en el año seten

./.

./.

ta y nueve hubo una gran discusión en el seno de este Parlamento, cuando se hablaba de venderle a diez sucres el metro cuadrado la tierra a los habitantes de las zonas marginales de Guayaquil; diez sucres el metro cuadrado, acá estamos hablando de ocho sucres el metro cuadrado. ¡Qué afortunados son algunos! Pero, es que verdaderamente son afortunados o es que sencillamente se está ocultando la verdad para, por un lado no demostrar el patrimonio que se ha acumulado y que ha permitido hacer esa adquisición; o por otro lado, sencillamente no pagar lo que se debe pagar al Fisco. En todo caso, el avalúo comercial, de estas tierras, señor Presidente, señores legisladores, ahora llega a la significativa cifra de treinta y cinco millones de sucres. ¡Treinta y cinco millones de sucres! - ¿Qué podemos colegir de todo esto? Ciertamente que hubo el tráfico de influencias; ciertamente que se utilizó la posición de Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento para hacerse dar doce millones de sucres. Por otro lado, ocultamiento de la verdad, pues no sabemos si es que verdaderamente las tierras costaron setecientos ochenta y cinco sucres la hectárea; esto es, quinientos cincuenta mil sucres por dos predios de setecientas hectáreas o que sencillamente el Banco de Fomento estaba dando préstamos sin contar con la garantía correspondiente, en cuyo caso también se estaba incurriendo en un terrible abuso de autoridad, en un terrible abuso contra el pueblo ecuatoriano, y eso es indigno, eso sí debe de ser traído a colación de este Parlamento ecuatoriano para que se juzguen las sinvergüencerías que constituyeron pan nuestro de cada día en el pretérito inmediato anterior. Señor Presidente, aquí también se trajo a colación un documento de la Contraloría para, supuestamente probar que el economista Francisco Swett, Ministro de Finanzas y Crédito Público no había cumplido con un contrato; pero aquí tenemos un examen especial de Contraloría de la Empresa Turística Tulcán. Esto, precisamente por la utilización del poder no vio la luz del día, no la vio; el proceso fue archivado. Pero qué dicen algunas de las observaciones que ya fueron constatadas en aquel entonces respecto de la capacidad, a la honorabilidad, a la eficiencia,

./.

./.

a la capacidad de manejo de quien ahora ha dicho que el Banco La Previsora se lo estaban levantando en peso, como que tuviera él la capacidad siquiera para hablar de estas cosas. Entre otras cosas se dice: "Las memorias anuales presentadas por los gerentes, -doctor Lucero incluido- no reflejan la verdadera situación financiera de la empresa; además, no se ha elevado a conocimiento de directorio el balance de la situación y el estado de pérdidas y ganancias por falta de información contable y de sistemas financieros adecuados; también falta un inventario detallado y preciso de los bienes y presupuestos anuales de operación y de capital. La mala administración de la empresa, ha producido una pérdida acumulada de tres millones cuarenta y ocho mil sucres, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis, y de trescientos noventa y dos mil sucres, en el año de mil novecientos setenta y siete; esto da una pérdida total de tres millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veintidós sucres con veinte centavos, según el balance elaborado por la Consultora "Salvador Asociados"; pérdida ocurrida por la falta de planificación de los recursos humanos, materiales y financieros. Esto inclusive ha provocado que algunos accionistas retiren su capital pagado y otros no cancelen sus obligaciones. Y veamos más adelante qué dice. El doctor Lucero negoció un valor nominal de cuatro millones setenta y cinco mil sucres, correspondientes a ciento setenta y tres bonos dólares. No se sabe los verdaderos valores a recibirse por la venta o el sorteo de los bonos, porque no existe un registro al momento de recepción de los bonos ni del movimiento que tuvieron, fechas de cobro y depósitos en los bancos esto es algunos de los ingresos sirvieron para pagar préstamos en el Banco de Pichincha y de Fomento, pero no se puede precisar en qué habían sido invertidos ni los préstamos ni posteriormente el resto del valor de los bonos". En el estado de situación financiera, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, en las cuentas por cobrar aparece el Municipio de Tulcán y todos sabemos quien había sido el Alcalde de Tulcán, por aquellas fechas como deudor de cincuenta y seis mil quinientos noventa y siete sucres con veinte centavos; sin embargo, en los re

./.

./.

gistros de Tesorería Municipal existen comprobantes por el pago de cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve sucres, es decir, que esta cantidad debe de sumarse a la pérdida de las empresas. "De los estados financieros al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete se determina una pérdida acumulada de tres millones cuatrocientos cuarenta mil sucres con veinte centavos, que demuestra la falta de diligencia en la administración y en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos". Me pregunto, ¿dónde están los cuatro millones de sucres de los bonos dólares?. Yo pienso que el pueblo ecuatoriano y, ciertamente este Parlamento, necesita una respuesta, lo necesita inclusive su propio partido, porque no es posible que estas cosas se las pretenda esconder, estas sinvergüencerías se las pretenda esconder de la luz pública, para ahora aquí venir a pontificar con respecto a manejos del Banco La Previsora que tuvieron que ver con el ex-Superintendente de Bancos, hoy prófugo de la justicia, copartidario del diputado interpelante. Señor Presidente, pero es que la cosa tampoco termina aquí, por lo que ya existen indicios cada vez mayores, cada vez más evidentes, es que en los años pretéritos, a través de la Comisión de Presupuesto, se jugó con los dineros del pueblo ecuatoriano. En la prensa nacional se denunció que inclusive se cobraba porcentajes por conceder obras de interés provincial. Yo no estoy diciendo quién lo hizo, yo estoy diciendo que eso es de conocimiento de la opinión pública y también sabemos que es una verdad que ha sido irradiada hacia la luz, debido a lo consuetudinario de estas violaciones. En el ejercicio fiscal de mil novecientos ochenta y tres se desvanecieron aproximadamente dos mil millones de sucres de partidas de obras públicas que estaban dirigidas a la inclita Provincia de Manabí, y fueron a parar no sé dónde. Así mismo, en tiempo pasado y a través de la Comisión de Presupuesto, que todos sabemos quién presidía, se dieron casos como el malversar recursos que estaban dispuestos para los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para financiar otras cosas. Ya veremos qué cosas. Esto es inadmisibles, señor Presidente y señores legisladores; es -

./.

tas denuncias que se van concretando conforme pasan las horas, tendrán que ser debidamente documentadas, para que quienes son responsables, le respondan a este Parlamento por el buen manejo de los recursos, ciertamente, ciertamente al pueblo ecuatoriano, y ciertamente que bajo la autoridad que me asiste y que me concede la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, procederemos a investigar la materialidad y procedencia de todas y cada una de estas sinvergüencerías que se dieron en tiempo préterito ¿para qué servía, para qué servían cosas así?. Interesante saber qué pasaba con las construcciones escolares, qué pasaba con las ventas de cemento en el norte del País. También manejada estaba la idea, porque para ciertas cosas alguna gente sí se vale, de que era posible porque tenía las manos sobre la Comisión de Presupuesto y porque había un Gobierno que daba rienda suelta a todo lo que saliera de acá, perdón, de esa comisión, que se ubicasen los fondos, que se ubicasen los fondos para cumplir determinadas finalidades. Es interesante anotar el grado de parentesco y consanguinidad, en ciertos casos familiar, biológica, en ciertos casos política entre el diputado interpelante y el señor ingeniero Laureano Delgado, el señor Eduardo Chamorro y el ingeniero Efrén Lucero, quienes manejaban lo que de inmediato voy a proceder a detallar. Señor Presidente, como veremos en algún momento, se decidió que las escuelas, la construcción de escuelas era una buena pega, y completar la construcción con el aprovisionamiento de cemento; y nada más justo que tener los recursos del presupuesto, la organización empresarial debidamente montada, la organización política que concedía el usufructo del poder político y, obviamente la planta de cemento. Entre mil novecientos ochenta, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor ingeniero Efrén Lucero se convirtió en monopolizador de las ventas de cemento en la inclita Provincia del Carchi: comercializó veinte, prácticamente veintidós millones de sacos de cemento, más de ciento setenta y dos mil sacos de cemento. Lo interesante de esto, es que a pesar de que prácticamente que toda la producción de Cemento Selva Alegre, empresa que le costó al pueblo ecuatoriano

./.

./.
no cuatro millones de dólares, y que ahora prácticamente la tienen reventada con un déficit de cuatro mil millones de sucres digo, le permitió a pesar de todo este acaparamiento, todo lo cual, señor Presidente y señores legisladores, está debidamente documentado, porque acá sí hay documentos, aquí no hay maledicencia, porque esto sí es político y no es personal, porque aquí se han cometido severísimas irregularidades que tendrá que oportunamente conocer este Parlamento digo, los pequeños comerciantes siempre se quejaron de no contar con cemento, el cemento se entregaba en una bodega del hermano del diputado interpelante. Había la coincidencia de que las plantas de cemento de Colombia estaban cerradas; y, en consecuencia, existía un tráfico de cemento ingente a través de la frontera. Esto se conoce como contrabando, y el contrabando es un delito atentatorio contra la soberanía del Estado, señor Presidente y señores legisladores; y, sin embargo, aquí se montó una gran industria, una industria familiar, porque para eso sí se tiene imaginación; ahí es cuando se deja de predicar con la izquierda y se empieza a comer con la derecha, con la izquierda y con todo lo que esté al alcance, porque para ese tráfico de influencias y para esos negociados que están siendo investigados, porque si no se lo hiciese así, ustedes tendrían toda la razón de interpelarme y votarme del cargo, eso sí va a demostrar quiénes han sido la ralea de sinvergüenzas que se apoderaron del Poder Público, del poder político y quisieron apoderarse del poder económico de este País, para ahí sí ser capitalistas monopolistas, porque ahí no les importaba ni la fe ni la suerte de los pequeños comerciantes, a quienes los trataban como seres inferiores, porque para eso sí se montaban entonces las fábricas sudadas por el pueblo ecuatoriano para que se conviertan en las proveedoras, en las proveedoras de la materia prima para que se financie la empresa familiar. Y así mismo, tenemos que, en lo que guarda relación con las construcciones escolares, señor Presidente y señores legisladores, la lista de contratos a nombre del ingeniero Efrén Lucero Bolaños, hermano del diputado interpelante; se firmaron una serie interminable de contratos de construcción de escue-

./.

las; aquí no había un sólo ingeniero, en la zona norte del País, que pudiese siquiera aspirar a construir una banca de clase, porque todo estaba monopolizado y para, supuestamente y como se decía en aquel entonces: "financiar la campaña del Osvaldo". Contratos: cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil, tres millones doscientos sesenta y siete mil, quinientos seis mil sucres, nueve millones cuatrocientos noventa y un mil, un millón trescientos cincuenta y ocho mil, tres millones seiscientos treinta y nueve mil, nueve millones quinientos setenta y siete mil, quinientos cuarenta y dos mil, cuatrocientos nueve mil, seiscientos noventa y seis mil, treinta y dos mil, hasta los chiquitos los cogían; nueve millones cuatrocientos noventa y un mil, cuatro millones ochocientos noventa y un mil, seiscientos treinta y siete mil, seiscientos cincuenta y cuatro mil, setecientos tres mil, novecientos diecinueve mil; y no para de contar, porque esto de aquí fue más allá de los setenta millones de sucres, setenta millones de sucres que fueron concedidos en forma por demás caritativa, cariñosa y agradecida, precisamente porque existía el financiamiento que procedía de la Comisión de Presupuesto, porque existía la materia prima para lo cual había una empresa que había sido precisamente montada para atender las necesidades de la empresa familiar; porque había el control de todas las contrataciones y porque en la Provincia del Carchi decían pues no había otro ingeniero que aquel que fuese emparentado con el diputado interpelante. Y, sin embargo, y aquí tenemos otro caso, que tiene que ser investigado, que será, que está siendo investigado, en todo lo atinente al cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque mientras por un lado se tenían contrataciones en construcciones de aproximadamente quince a veinte o veinticinco millones anuales, estoy hablando solamente de las construcciones escolares, lo cual utilizando coeficientes de presuntiva del ocho al doce por ciento, nos darían obligaciones tributarias de contratistas no menor a dos, a tres millones de sucres anuales. Las declaraciones de impuesto a la renta demuestran una situación por demás paupérrima: setenta mil sucres, setenta mil sucres, cincuenta mil sucres era lo que le

./.



./.

correspondía al Fisco luego de que se había esquilado a toda la economía pública, y ciertamente afectado los intereses del pueblo ecuatoriano. Eso tiene que ser investigado, eso tiene que ser investigado hasta las últimas conclusiones porque, re pito, si no se lo hace, ustedes tienen el derecho a mandarme para mi casa. Y hablando de impuestos, insulta a la conciencia de los ecuatorianos el hecho de que una persona en siete años, en siete años haya pagado solamente cuarenta y ocho sures de impuesto, impuesto a los capitales en giro (cuarenta y ocho sures! . Porque cuando se hacían las declaraciones de impuesto a la renta, allá por los años setenta y ocho y setenta y nueve, se declaraban ingresos, en el año setenta y ocho, de cincuenta y tres mil sures anuales; en el año setenta y nueve, de setenta y cuatro mil sures anuales, con lo cual sencillamente se evadía totalmente el pago del impuesto a la renta. Luego de eso, ya ni siquiera los setenta y cuatro mil, de ahí entonces ya no existe en dependencia alguna del Ministerio de Finanzas, una declaración que acredite que el diputado interpelante era un ente económico activo y productivo para el pueblo ecuatoriano; eso no, y por eso tenemos el principio de una defraudación masiva de impuesto a la renta, tanto es así que debemos de contrastar el hecho del pago de los cuarenta y ocho mil sures con un depósito que se efectuó el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Caja de Crédito Agrícola, por diez millones de sures; señor Presidente, yo ruego que el señor Secretario se sirva leer este documento.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al documento solicitado, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO._ Sí, señor Presidente. El documento de la Caja de Crédito Agrícola de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro de esta ciudad, dice: "Cuenta - 1317. Cuenta varios del pasivo: Subcuenta: doctor Wilfrido Lucero. Sección mandato 112. Su entrega con cheque N°121639 con cargo al Banco de Pichincha para colaboración a terceros \$10 millones de sures. Suman diez millones de sures". Hasta aquí el documento, señor Presidente.-----

./. 

./.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.- Seguro que nos van a decir que estos recursos eran del partido. Eso se tendrá que explicar no solamente a este Parlamento, al pueblo e cuatoriano sino ciertamente también al partido, porque aquí sí se quiso traer a colación, con la infamia que le caracteriza al diputado interpelante, que se había hecho, que el señor Celso Egas había hecho una graciosa entrega de quince millones de sucres a un respetable partido político; ahora se tendrá que dar explicaciones de ésto, se tendrán que dar explicaciones para ver si es que efectivamente la contabilidad cuadra y para ver si es que también, definitivamente, el pago del depósito de diez millones de sucres, cifra que yo podría decir con gran seguridad, señor Presidente, que prácticamente ninguno de los aquí presentes podríamos hacer en un momento dado en una cuenta, digo, va a haber que conciliar el hecho de que se paguen cuarenta y ocho sucres de impuesto en siete años, con el hecho de que se depositen diez millones de sucres en un momento dado y que exista, una buena explicación, porque mejor será que sea muy buena, para justificar el que a lo largo de siete años, el que a lo largo, perdón, de cinco años, no se haya cumplido con el mandato prescrito por la Ley de Impuesto a la Renta, de que todo ciudadano sujeto pasivo de tributación, debe hacer su declaración de impuesto a la renta hasta el quince de marzo de cada año. Señor Presidente, finalmente se trajo inclusive acá unas fotografías, fotografías que supuestamente demostraban vinculación, inclusive del señor Presidente de la República con Celso Egas y Germán Altamirano, o más bien Egas, porque de lo que he sido informado, Altamirano no está presente en esa foto; inclusive en esos casos la infamia no tiene límites, porque lo que se hace es que se mutilan las fotografías para hacerse pensar de que es una fotografía de un grupo íntimo, pero felizmente tenemos acceso a la información correcta y por eso me voy a permitir, señor Presidente, señores legisladores, mostrar la fotografía correcta, en la cual está todo un grupo de gentes que estuvo en una reunión, en un club, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en medio del fragor de la lucha política. Esa es la fo

./.

./.

to, esa es la foto, la foto demuestra una concurrencia numerosa de personas a un acto político, y que no se venga aquí a traer a colación fotos mutiladas que falsean la verdad, porque tenemos casos pues, sucede que en deambular por la política, a uno se le pega cualquier persona delante de una cámara de fotografías. Aquí tenemos el ex-Presidente de la República, Jaime Roldós Aguilera, al ex-Presidente Osvaldo Hurtado y al tristemente célebre Macario Briones, aquí están en esta fotografía. En el deambular de la política, esas cosas ocurren; gente se le pega a uno frente a una cámara claro que hay otros casos en los que se puede hablar de fotos como ésta de aquí, personajes todos conocidos, yo titularía a esta foto, a ésta sí, "dime con quien andas y te diré quien eres". Pero de todas maneras, en esto de las fotografías a todos les ocurre desgracias, a mí también me ocurrió, miren esto, eso no quiere decir que este caballero sea mi partidario porque yo no lo necesito; y, ciertamente, yo no soy ni cómplice ni encubridor de ninguna fechoría. De suerte tal que en esto de las fotografías, particularmente cuando son rotas ex-profeso, cuando son montadas para engañar al Parlamento, porque aquí sí se lo quiso hacer con afán de engañar, de distorsionar la verdad y de engañar también al pueblo ecuatoriano, digo, cuando se tiene ese afán protervo, ahí sí hay que ponerse muy en guardia, porque no podemos permitir que descalificados morales pretendan enbaucar y engañar a esta respetable institución del Parlamento ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores, aquí al Ministro de Finanzas se lo trajo porque supuestamente había encubierto conductas dolosas de pillos que reclama la justicia y que incluyen a altos ex-funcionarios del Gobierno del Estado ecuatoriano; aquí se quiso pretender de que había claridad conceptual y categoría moral para enfilgar epítetos y para decir cualquier barrabazada y barbaridad. Sabemos que si de encubrimientos de delitos se trata, en este mismo Parlamento existe una investigación respecto a irregularidades que fueron llevadas a cabo por allá por mil novecientos ochenta, mil novecientos ochenta y uno, en el manejo de los recursos presupuestarios de este mismo Parlamento; en aquel entonces se nombró a una comisión que estaba constituida, entre otros

./.

./.

por el doctor Carlos Julio Arosemena, por el ingeniero León Fe bres Cordero, por el licenciado Rodrigo Suárez, por el doctor Wilfrido Lucero y por otro diputado cuyo nombre me escapa en este instante. El informe de mayoría fue claro y taxativo: se tenían que hacer las investigaciones del caso, se tenía que ma terializar la denuncia que había salido del seno de este mismo Parlamento. Este fue el informe de mayoría, no existe informe de minoría. El diputado interpelante encubrió una investigación que tiene que llevarse a cabo, encubrió presuntamente delitos e irregularidades que se cometieron, y ahora pretende venir a hablar acá de encubrimiento de delitos. En todo caso, señor Presidente, señores legisladores, seréis vosotros quienes juz garéis finalmente la conducta, el procedimiento, la honorabi lidad y la hombría de bien de quienes han pretendido embolsi carse al Parlamento, por no decir al pueblo ecuatoriano. Se ñor Presidente, yo verdaderamente lamento que los diputados in terpelantes no estén acá para que oigan las verdades documen tadamente, y si quieren llevar o quiere uno de ellos llevar es to más adelante, enteramente dispuesto, lo llevamos hasta la última consecuencia porque así lo exige el honor de este Parla mento y así lo exige y lo demanda el pueblo ecuatoriano. Yo he demostrado ante ustedes la improcedencia del llamado; he de mostrado que el Artículo treinta y nueve de la Constitución no tenía relación alguna ni guardaba relevancia alguna con el lla mado a juicio político al Ministro de Finanzas y Crédito Públi co. He demostrado que la culpabilidad, la responsabilidad civil y penal existe en la Superintendencia de Bancos, en la autori dad del ex-Superintendente de Bancos, quien incumplió y violó la ley; he demostrado que los delitos tipificados nos han lle vado, por una parte, a la recuperación del perjuicio material inicialmente irrogado debido a la abulia del ex-Superintenden te de Bancos, hoy prófugo de la justicia; he mostrado documen tadamente todas las acciones responsables, esas sí, que se o riginaron en la Junta General de Accionistas, que me honro en presidir del Banco La Previsora, y en una responsable y efi ciente administración del Banco llevada a cabo por el señor Gerente General; he demostrado también que aquellos que han u

./.

./.

sufructuado los escaños parlamentarios para defender su propia culpabilidad, no era una demostración de irrespeto, yo estaba hablando de la caterva de sinvergüenzas y me refería específicamente a una persona que ha demostrado que no tiene la autoridad moral para demandar a nadie, inclusive ni siquiera para estar sentado en este Parlamento. Y señor Presidente, y para terminar, puesto que existía una quinta pregunta, una quinta pregunta que terminó en una payasada, que demostré, además, que en lo que tenía que ver con el manejo de la Flota Bananera Ecuatoriana, son los trabajadores los que reconocen, porque ellos sí son responsables, porque ellos saben cuando se está actuando de buena fe, y porque no necesariamente tienen que atender a los cantos de sirena de aquellos que no representan a nadie; pero sí quiero terminar con algo que de todas maneras es lo único que guarda relación con la intervención del segundo diputado interpelante. Hablo del segundo diputado interpelante, hizo referencia porque supuestamente le encanta la poesía, la música, las mujeres, qué sé yo, que, parafraseando, dijo él a Quevedo Villegas, "un can lastima pero no injuria", hasta en eso tenemos que corregirlo, señor Presidente, porque ni siquiera se reconoce la naturaleza y la propiedad intelectual de quien ha creado las cosas, de quién creó los versos; fue una estrofa de don Luis Cordero Crespo, ex-Presidente Constitucional de la República, nacido en la localidad de Surampalti en Delec, en la inclita Provincia del Cañar quien dijo: "Si un can me muerde con furia, lo siento, mas no me inmuto, porque él como todo bruto lastima pero no injuria, y fuera tamaño yerro que dando a mi enojo rienda, trabase dura contienda con el infeliz perro". Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al cuarto inciso del Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso cuarto del Artículo cincuenta y tres del Congreso, dice así: "El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario del Congreso, de las preguntas planteadas. Inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado in -

./.

./.

terpelado para que las conteste y presente las pruebas de des cargo. Luego hablarán los interpelantes en el orden en que hu bieren presentado las preguntas; y, finalmente intervendrá el funcionario o magistrado interpelado. Seguidamente se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Terminado éste, se tomará votación. Los votos en blanco y las abstenciones no se tomarán en cuenta pa ra el cómputo". Hasta aquí el inciso cuarto del Artículo cien to cincuenta y tres del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Por considerarlo procedente lea también el siguiente inciso, el quinto del Artículo ciento cincuenta y tres.

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El inciso quinto del Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento dice: "si el Congreso declarare la culpabilidad del funcionario o magis trado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su desti tución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría a bsoluta de sus miembros". Hasta aquí el inciso quinto, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Bien. En consecuencia, de conformidad - con el reglamento interno y prosiguiendo este acto democráti co de interpelación se abre el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia de la interpelación. Los señores legisladores que deseen inscribirse en el debate pueden levan tar el brazo. Estamos en un acto de interpelación... si usted desea inscribirse en el debate... (interrupción)...-----

LA H. MEJIA VILLA.- Sí, señor Presidente, solamente para soli citar que así como este Parlamento ha... y ha oído con muchí simo respeto todo lo que el señor Ministro ha manifestado, en muchos casos como lo ha demostrado, apartándose de las pregun tas, que igual respeto se guarde en este Parlamento por parte de las barras que han tenido una óptima compostura durante el debate, para que se pueda escuchar también las voces de los - parlamentarios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tenga la seguridad de que así lo hará - respetar la Presidencia del Congreso. El Diputado Marcelo Que vedo, tiene el uso de la palabra.-----

./.

./.

EL H. QUEVEDO TORO.- Señor Presidente, señores legisladores, en vista de que en el debate disponemos de un tiempo que está estrictamente medido, no voy a poder hacer un análisis profundo del problema; no voy a poder hacer un análisis profundo del problema, señor Presidente, ya que el que habla, como miembro de la Comisión de Fiscalización del Congreso, tuvo la oportunidad de conocer a fondo y en detalle la situación de La Previsora; además por la formación personal, me ha permitido también analizar detalladamente esta situación. Señor Presidente y señores legisladores...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Cuando haya un poco de atención, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Pido a los señores legisladores atender al colega que está en uso de la palabra.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Y usted, también señor Presidente, por favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Lo estoy atendiendo, señor Diputado. Continúe.-----

EL H. QUEVEDO TORO.- Decía que no voy a poder hacer un análisis detallado del problema por asunto de tiempo, y le ruego, señor Presidente, entonces que tome el tiempo. Realmente, yo estoy altamente preocupado de que un problema tan serio, tan grave como el que estamos tratando aquí de La Previsora, se le esté dando un carácter tan político como el que hemos presenciado durante todos estos días aquí en el Congreso. ¡Cómo puede ser posible, señor Presidente, y señores legisladores, que hace unos días tratamos el problema del Banco de Descuento y nos cuentan que se han llevado tantos cientos de millones de sucres, y aquí no ha pasado nada, señor Presidente, y aquí ya nos hemos olvidado del Banco de Descuento, y ahora estamos tratando el problema de La Previsora y se nos dice que se han llevado quinientos millones de sucres; que, señor Presidente, no se han llevado quinientos millones de sucres, a mi criterio personal, por ese profundo conocimiento que tengo de La -

./.



./.

Previsora, se han llevado dos millones de sucres, y aquí no pasa nada, señor Presidente! . Aquí vamos a hablar de la política, nos enseñan unas fotos de un lado, del otro lado, y aquí mañana, después de que se termine la interpelación no ha pasado absolutamente nada. Y les voy a demostrar por qué se han llevado, seguramente dos mil millones de sucres. Este problema de La Previsora comienza con el señor Ycaza Candell, se junta con un grupo de amigos y se carga con La Previsora; y, entonces, el Gobierno de aquel entonces, el Gobierno de la dictadura, decide con dineros del pueblo ecuatoriano, con dineros de aquel pobre individuo que jamás ha entrado a un banco, que no sabe ni siquiera lo que es un banco, con dinero de esa gente marginada ecuatoriana se decide que La Previsora vuelva a funcionar. Y La Previsora, vuelve a funcionar. Y ese pueblo marginado del Ecuador tiene la confianza y cree, porque así pasa en este País, que todas las veces este pueblo cree, que va La Previsora a componerse y que ya no van a volverse a llevar los recursos de un banco. Pero, señor Presidente, la cosa no es así: a partir del año mil novecientos ochenta y dos, porque tenemos los informes, aquí se han presentado, lo que sucede es que aquí en el Congreso no se les pone atención a las situaciones que se van presentando, y a las pruebas que se van demostrando. Desde el año mil novecientos ochenta y dos, los comisarios de La Previsora ya le están diciendo a la Junta de Accionistas, ya le están diciendo al Directorio, que La Previsora está mal, que los créditos están mal dados, que los créditos no tienen garantías y que los que han prestado el dinero del banco, no le están pagando; y luego viene el informe también de los comisarios, de mil novecientos ochenta y tres, en donde se hace una auditoría especial de la Sucursal Quito; en donde en esa Sucursal Quito, ya le dicen al Directorio y le dicen a la Junta de Accionistas que La Previsora está mal, que la Sucursal Quito está mal, y hay un párrafo muy claro y muy concreto en las recomendaciones de esa auditoría, donde le dice: "Señor Presidente del Directorio, señor Gerente General, si usted no lo compone esa Sucursal, eso va a ser un caos y va a ser un desastre; y, además, hay una gran

./.

./.

cantidad de préstamos que están mal, una gran cantidad de préstamos que están mal dados, una gran cantidad de préstamos que jamás se recuperarán. Esto pasa en el año mil novecientos ochenta y tres. Y en mil novecientos ochenta y cuatro, señor Presidente en el mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro se detectan ya todas las irregularidades, de las que estamos hablando. Si este Congreso resuelve pedir una auditoría, una auditoría bien hecha, bien realizada, no por gente de La Previsora, sino por una empresa extraña a La Previsora, y se hacen análisis préstamo por préstamo, tenga usted la seguridad, señor Presidente, que allí saldrá que La Previsora jamás recuperará dos mil millones de sucres, y que el pueblo ecuatoriano perdió dos mil millones de sucres. Entonces, no es que vamos en que el señor Egas, que el señor Egas que se le permitió llevarse quinientos millones con todas las barbaridades que aquí nos hemos enterado, son que ese cuentito viene de muy atrás. Y lo grave del caso, señor Presidente, es que cuántos bancos más estarán en la misma situación, en la misma forma, como hemos escuchado del Banco de Descuento, del Banco La Previsora y cuántos más estarán, lo que pasa es que no nos hemos enterado todavía. Yo dije, señor Presidente, en la Comisión de Fiscalización, algo que lo voy a volver a repetir hoy día: yo tengo la completa seguridad que el doctor Osvaldo Hurtado, que es un hombre inteligente, porque si no fuera inteligente no hubiera llegado donde llegó, se equivocó profundamente en haber presentado la denuncia a la Comisión de Fiscalización. Yo creo que sus asesores no le informaron que este problema de La Previsora no era un problema del año mil novecientos ochenta y cuatro, este era un problema que venía arrastrándose del año mil novecientos ochenta y tres, que ya lo habían detectado, que había cualquier cantidad de informes y de denuncias, que el banco ya había sido intervenido varias veces, pero que no se había puesto solución al problema; y, repito, señor Presidente, el doctor Osvaldo Hurtado no sólo se equivocó una vez, yo creo que se equivocó dos veces, y la otra equivocación del doctor Osvaldo Hurtado está en haber, justamente designado, porque él fue el que puso la terna para que elija el Congreso Nacional al señor Troya. El Doctor Troya, como to

./.-

./.

do este País le conoce, era un excelente notario, era una persona muy respetada en este País, lógicamente como notario, - porque desempeñaba muy bien las funciones de notario, pero - allí sí cabe el dicho, señor Presidente, zapatero a tus zapatos. Si él se quedaba de notario, seguía con la gran respetabilidad que siempre gozó en este País y de todos los que le conocimos, pero desafortunadamente aceptó algo que jamás debió haberlo aceptado. Ahora, el doctor Troya sí conoció el problema de La Previsora; él lo sabía muy bien, ¿por qué y por qué lo sabía muy bien?. Porque justamente él le pidió al Ministro Pinto, en el mes de julio, que le destituya al Gerente Egas, ¿por qué no lo destituyó?, ¿por qué no lo cambió al Gerente Egas el Ministro?. No le cambió porque ya faltaban muy pocos días para que termine la gestión del Gobierno; y, entonces, el doctor Troya, le pasó, como vulgarmente se dice, le pasó la bolita al Ministro Swett, pero también tenemos que ser humanos y tenemos que ser realistas, un Gobierno que comienza el diez de agosto, para cambiar gentes definitivamente tenía que conocerlas; algunos seguramente los cambiaron inmediatamente, pero tenían que conocerlos; pero el doctor Troya, sí fue el funcionario que se quedó con el Gobierno anterior y se quedó con el Gobierno actual; y él, como aquí claramente lo ha enseñado el señor Ministro, si se aplicaba el Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos, que debió haberlo hecho, él no tenía que esperar, señor Presidente, definitivamente no tenía que esperar que el señor Ministro Swett le cambie o no lo cambie; el señor Superintendente de Bancos, tenía la obligación de aplicar el Artículo ochenta y uno y con eso liquidaba al señor Egas. Yo, personalmente me he puesto a pensar, y digo ¿por qué no aplicó el Artículo ochenta y uno de la Ley General de Bancos?. Porque el señor Superintendente, supongamos que no conocía, supongamos que por haber sido notario ignoraba el problema de la Superintendencia de Bancos; pero no hay tal, señor Presidente, en la Superintendencia de Bancos - hay gente que estuvo y que está todavía y que no es gente que está en la Superintendencia de Bancos de los últimos pocos días, de las últimas pocas semanas, es gente de carrera, es gente que sabe del problema, yo los conozco, me ha tocado con

./.

./.

versar con ellos, sé la clase de funcionarios que son, pero el problema, como bien lo dijo el Diputado Bonilla cuando tratábamos el problema relacionado con el Banco de Descuento y estaba aquí el Superintendente de Bancos, convivió con el problema, ese es el problema que tuvo el Superintendente de Bancos; seguramente esto ya es de mi coscha doctor Bonilla, seguramente le gustó el puesto. Debemos considerar al fin y al cabo, que el puesto de Superintendente de Bancos, es el puesto mejor pagado del País, gana mucho más que el Presidente de la República, si mal no recuerdo, el Superintendente de Bancos gana más de trescientos mil sucres mensuales; bueno, trescientos mil sucres mensuales, hay pocos cristianos aquí en el Ecuador que tienen la oportunidad de ganarlos pues; entonces, debe ser muy agradable estar en una situación así y no hacerse enemigos y no hacerse la vida imposible y quedarse cómodamente en la posición. Para mí esto fue lo que pasó, porque yo sí creo que los subordinados al doctor Troya tienen que haberle dicho la situación de La Previsora. Señor Presidente, yo le quiero contar y les quiero contar una gran verdad: cuando se estuvo tratando el problema del Banco de Descuento, yo hasta llegué a pensar que se estaba tejiendo una maraña política para destronarlo al Superintendente de Bancos; yo sí llegué a pensar que a lo mejor se estaba haciendo alguna trama para deshacerse de él; pero después, cuando me tocó estudiar a fondo, porque eso sí que conozco palmo a palmo el problema de La Previsora porque, les repito, que me ha tocado estudiar toda la documentación y llegué a la conclusión de que el doctor Troya, tal vez por negligencia o tal vez por comodidad, jamás aplicó la ley como tenía que hacerlo. Aquí nos ha dicho el señor Ministro, y es auténtico, es verdad, el Ministro de Finanzas tiene diez mil y un problemas y cualquier Ministro también, pero yo creo que el de Finanzas los tiene un poco más, por todos los problemas que sabemos, de conseguir recursos y, bueno todos los problemas que conocemos; entonces, el problema de La Previsora para un Ministro, realmente es un problema coyuntural, pero para un Superintendente de Bancos, señor Presidente, no es un problema de esos que por ahí aparecen. Ese señor está

./.

./.

viviendo todos los días, ese señor conoce todos los santos - días los problemas que suceden en todos y cada uno de los - bancos del País, y con mayor razón en el Banco La Previsora que estaba más que intervenido desde hace muchísimos años; en tonces, a mi criterio personal que, repito, que creo que conozco el problema, la situación está dada es una culpabilidad total, completa del señor Superintendente de Bancos. Si el señor Ministro de Finanzas tiene alguna culpabilidad, el doctor Troya la tiene multiplicado por diez mil millones, porque él conocía al detalle todo lo que estaba ocurriendo y no hizo absolutamente nada, sino que lo tomó con una tranquilidad olímpica, y dijo allá si ellos solucionan bien, pero yo aquí en mi puestito tranquilo. Ahora, señor Presidente, vamos a la parte positiva. Este Congreso no puede quedarse tranquilo, este Congreso no puede decir: "bueno, el señor doctor Troya no hizo nada en el Banco de Descuento, se perdieron unos cuantos cientos de millones; en el Banco La Previsora, se ha perdido otros cuantos miles de millones; en otros bancos cuánto se habrá perdido, y aquí no ha pasado nada". Señor Presidente, nosotros somos representantes de un pueblo, aquí nosotros hemos venido mandados por unos electores y respondemos a ellos, y electores pobres y gente marginada, cuando nosotros vamos a buscar votos, señor Presidente, vamos a los barrios más pobres de todas las ciudades a decirles que algo vamos a hacer por ellos; entonces no es justo, no hay derecho, de que toda esta gente humilde, de que toda esta gente pobre siga enriqueciendo a unos cuatro sinvergüenzas que se juntan alrededor de un banco y se llevan todo lo que les da la gana. Señor Presidente, la parte positiva es de que aquí en adelante algo tenemos que hacer, en este Congreso para que no sigan ocurriendo estas barbaridades. El señor Superintendente de Bancos actual tiene que informar al Congreso cómo está la situación de la banca, qué está pasando en el resto del sistema bancario; no puede ser posible que mañana tengamos otro banco y que nos volvamos a examinar y que nos volvamos aquí a rasgar las vestiduras y decir otro caso más; no puede ser. Yo creo, señor Presidente, que este Congreso tiene que pedir al Superintendente de Bancos un

./.

./.

informe reservado de lo que quiera que sea, pero tiene que decirnos aquí en sesión reservada, en este Congreso, tiene que decirnos la verdad, tiene que decirnos cómo está la situación y aquí tenemos que poner los remedios, señor Presidente; las leyes de este País no son tan malas, sí hay ley pues, lo que pasa es que nadie las aplica, lo que pasa es que se amarran las argollas entre los funcionarios del Gobierno y los más ricos y poderosos de este País, y aquí se llevan el dinero que quieren y no pasa absolutamente nada y al pueblo ecuatoriano le dicen: "hay que rehabilitar a las compañías, hay que rehabilitar a las empresas, hay que rehabilitar a los bancos"; a costa de quién, a costa de la gente que ni siquiera zapatos tiene, señor Presidente. ¡Basta ya de todo esto! ¡No lo tratemos a este asunto como un problema político, no es un problema político, es un problema moral, son dos, tres, cuatro sinvergüenzas, que se juntan y se llevan la plata del pueblo ecuatoriano!. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Muy valiosa su sugerencia y oportunamente la Presidencia considerará su pedido de escuchar al señor Superintendente de Bancos, con respecto a la situación de la banca privada ecuatoriana, a efecto de prevenir casos tan lamentables como el que estamos analizando. La Diputado Floripe Mejía tiene la palabra.-----

LA H. MEJIA VILLA.- Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, asistir a un juicio político como el que estamos presenciando no constituye de ninguna manera una pérdida de tiempo ni de recursos económicos, como aparentemente se lo quiere hacer aparecer. Cuando aquí se habla de una interpelación, y sobre todo en un caso, en el caso que estamos analizando, el del señor Ministro de Finanzas, tiene mucha más trascendencia, y por lo tanto no podemos fijarnos, a veces, en el costo económico de un minuto de Parlamento; y, además, no se puede quitar la palabra cuando los legisladores, en el legítimo derecho que le da la Constitución, quieren hacerlo. No se pretende, con anticipación, encontrar un culpable, como su nombre lo indica, es un juicio en el que hay que oír con infinito respeto a las dos partes. Cuando participa una de las par

./.-



./.

tes, en este caso, el interpelado, hay toda la libertad de expresarse, como el señor Ministro de Finanzas tiene, acogiéndose o no a las preguntas, contestando o no a ellas, pero cuando los interpelantes quieren hacer el legítimo uso de la palabra, entonces sí son apabullados, son injuriados. Comienzo entonces, señor Presidente, por manifestar el respeto que el pueblo ecuatoriano y el Parlamento Nacional deben darle la seriedad correspondiente a un juicio político, sin anticipar los criterios o las conclusiones a que se llegue. Señor Presidente, mucho se ha hablado sobre si existe o no un perjuicio económico en el caso La Previsora, y se lo ha dividido en dos partes muy concretas: un juego de cheques y la parte de las letras de cambio. El juego de cheques, como se lo ha denominado muy bien, es el jineteo, es el faltar, robarse, llevarse los fondos, de una institución y cubrirlo automáticamente con un cheque; igualmente otro cheque sin fondos, igualmente es cubierto con otro cheque; el total acumulado podría llegar a la cifra de más de trescientos millones que manifestaba el señor Ministro, pero en ningún caso es cierto de que al momento que el señor Ministro se entera de la situación estaban más de los trescientos millones, porque el hecho mismo de ir jineteando no permite que se llegue a acumular esa cifra; la cifra que se llega a acumular es de aproximadamente un millón cuatrocientos, como lo manifestaba el señor Ministro de Finanzas. Por lo tanto, que no se diga que han hecho todas las gestiones para recuperar más de trescientos millones. Eso es falso, señor Presidente. En segundo lugar, las letras de cambio; las letras de cambio, señor Presidente, consta de los juicios colusorios, en su gran mayoría fueron emitidos en los meses de septiembre y noviembre del año ochenta y cuatro. Nos consta porque también, como miembros de la Comisión de Fiscalización, hemos estudiado, y que no quede en nuestra responsabilidad que no hemos emitido un informe en el cual estamos pidiendo que se siga las investigaciones correspondientes; los juicios que se han presentado, según declaraciones del señor Ministro de Finanzas, llegan a trescientos veinticinco millones. Señor Presidente, la letras de cambio, son documentos debidamente aceptados en el mundo mercantil, en el mundo comercial; esas letras de cam

./.

./.

bio será muy difícil que el Banco La Previsora les diga a los que las adquirieron que no es posible pagárselas porque esas letras no estaban contabilizadas, porque esas letras no tenían la firma del auditor. Eso es falso, señor Presidente, porque el que negocia una letra de cambio no está averiguando el origen de la letra, no está averiguando, sobre todo si eran letras fraudulentas que tenían que ponerle un visto bueno el interventor. Por lo tanto, esperamos que en bien del pueblo ecuatoriano se logre recuperar esos fondos, pero al momento existen juicios por trescientos veinticinco millones presentados contra La Previsora, juicio y cifra dada por el señor Ministro de Finanzas. Lo que el señor Ministro omitió decir es los juicios que han presentado contra Celso Egas y Germán Altamirano, y que en este rato las propiedades y los bienes de esos señores debían estar confiscados para reponer en algo el perjuicio ocasionado al pueblo ecuatoriano. Mucho se ha hablado, señor Presidente, y haciendo un brevísimo paréntesis, sólo porque estoy analizando las cifras, dé que hay un señor, un señor Niemes Turón. Mucho se lo intenta vincular a la Democracia Popular, partido al cual con honor me corresponde. Señor Presidente, este señor ha negociado veinte millones de sucres, según las certificaciones que él nos hizo llegar, es un corredor de bolsa; yo no creo que un corredor de bolsa sea un estafador o que tenga que convertirse en estafador por el simple hecho de haber militado o que siga militando en un partido político; yo le preguntaría al señor Ministro de Finanzas ¿quién negoció los trescientos cinco millones de sucres? ¿Esos señores que negociaron los trescientos cinco millones de sucres, son también unos estafadores o ellos son inocentes por el simple hecho de no pertenecer a un partido político que es la Democracia Popular?. No se puede juzgar en esa forma con los nombres de las personas. Aquí se ha pedido una certificación al señor Secretario del Congreso, para ver si el señor se ha desafiliado; yo preguntaría al señor Secretario del Congreso ¿si todas las personas que se han desafiliado de los partidos políticos, los diputados alternos han mandado acá una certificación de esa naturaleza?. Seguro estoy que no, señor Presidente, hemos seguido analizando el proceso, una par-

./.

./.

te económica perfectamente definida y que no se puede dar una respuesta porque ni los legisladores ni el pueblo ecuatoriano somos ilusos; podemos oír con respeto pero no nos convencemos de lo que nos dicen. Señor Presidente, hay un hecho y la pregunta era muy clara ¿por qué no se lo separó al señor Celso Egas después del veintiocho de septiembre, cuando él conoció de las anomalías que estaban ocurriendo?. Y él dice que esa responsabilidad única y exclusivamente correspondía al señor Superintendente de Bancos y que él debió officiar inmediatamente al señor agente fiscal para que Celso Egas fuera detenido. Pero yo le pregunto si en esa fecha él hubiese tomado una medida, es posible que esos perjuicios cometidos en septiembre y noviembre del año ochenta y cuatro, no se hubiesen dado; pero si él dice que el señor Superintendente de Bancos debió officiar al agente fiscal, cómo es posible que el dieciocho de octubre aproximadamente, conteste con un memorándum de apenas un párrafo de cinco líneas "he tomado debida nota", eso dice la contestación; entonces, si nos llamamos a la reflexión, el señor Superintendente ofició, cierto es que habían anomalías administrativas, anomalías como la contabilidad que no estaba al día, que en la contabilidad no se reflejaba exactamente, no se podía cruzar con la parte correspondiente de cuentas por pagar; que había una cartera no recuperada dentro del Banco La Previsora de Quito, y otros, que había un aumento de personal, que había un personal excesivo; eso consta, pero en ningún momento los informes presentados en el ochenta y dos o en el ochenta y tres, no eran los dolos que se presentan a partir del informe presentado en julio de milnovecientos ochenta y cuatro. Esta es la gran diferencia, señor Presidente. No nosotros queremos que cuando se hable al País, por la dignidad que el pueblo ecuatoriano representa, porque no estamos juzgando hechos baladíes, porque estamos defendiendo exactamente los dineros del pueblo ecuatoriano y que aquí no sea el interpelado o el interpelante, perdón, el que tiene que estar interpelado por otra autoridad; que aquí se permita que se diga todas las atrocidades que se tenga, que se falte al respeto a ex Magistrados, como es un ex-Presidente de la República, tratándolo con los términos más bajos que se puede imaginar.

./.

./.

!Eso no se puede permitir, por el respeto que se merece una - Nación y el pueblo ecuatoriano!. Gracias, señor Presidente.--

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Edelberto Bonilla.- Le aclaro, Diputado que usted tiene el tiempo más que suficiente para hablar, pues la sesión del Congreso fue instalada a las cinco y cuarto, de tal manera que el tiempo reglamentario fenece a las nueve y quince de la noche.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente, he tenido oportunidad de asistir a varias interpelaciones en Congresos anteriores, y estos actos legislativos han constituido algo así como una culminación del trabajo de los respectivos Congresos, y se han desenvuelto en un ambiente de absoluto respeto, de consideración. Las interpelaciones, en definitiva, para hombres públicos, para políticos de gran nota han sido brillantes oportunidades, inclusive para que el País conozca de sus capacidades y de sus merecimientos y obtenga la Primera Magistratura; por consiguiente, respeto, consideración, argumentos hondos, profundos, de peso, conocimiento pleno de la materia, eso es lo que ha significado una interpelación. Pero aquello de que el interpelante - tenga que debatir con el interpelado, aquello de que tenga que soportar ataques incruentos por parte de las barras, aquello de que tenga que ser víctima del timbre cada minuto, digo, me da para creer que los interpelantes, en esta vez, han sido unos verdaderos gladiadores. Yo dejo sentado señor Presidente, mi absoluto desacuerdo con la forma, como, sobre todo en las primeras reuniones, se llevó este acto. Luego, quiero decir - también, señor Presidente, que el señor Ministro, sobre todo en las primeras presentaciones, el señor Ministro era un político desconocido para mí, puesto que yo le había conocido, sobre todo en la Comisión de lo Laboral y Social, a la que usted perteneció, en la Comisión Multipartidista de Salarios, como un hombre sereno, un hombre respetuoso, un hombre que conocía realmente de la materia y que por consiguiente no tenía necesidad de echar mano del recurso de la violencia o del insulto o de la intemperancia; lástima grande, repito, que el señor Ministro a quien yo conocía, repito una vez más, como una de las personas más decentes, más delgadas y más cultas,

./.

./.

en la primera reunión, sobre todo, no se haya presentado así, y más bien, inclusive sacó a relucir esa vulgaridad, ese argumento rechazado por todos nosotros, en el sentido de que tanto cuesta un acto legislativo al pueblo ecuatoriano, sin pensar que el Congreso, como representante auténtico de la democracia, es una institución que tiene necesariamente que fiscalizar y que su trabajo en defensa de las instituciones del sistema republicano; y que el Congreso, como una tribuna maravillosa para denunciar los errores, los peculados, las ilegalidades y las violaciones de la Constitución, no puede ser medido, digo, esta medida, esta institución representativa de la democracia, con este criterio vulgar, materialista, grosero, de cuánto cuesta un minuto, cuánto cuesta una sesión, precisamente el momento en que está realizando un acto, que es la culminación de su trabajo, que es la culminación de su noble objetivo y de su función. De tal manera, que esta actitud, señor Presidente, yo me permito rechazar en la forma más absoluta. - No se puede, ojalá nunca más volvamos a caer en este gravísimo error, repito, de aquellos que sólo piensan en la utilidad y en lo que cuesta, sin darse cuenta de lo que significa una institución como el Congreso. Señor Presidente, en este acto legislativo referente al Banco La Previsora, tenemos que distinguir claramente dos etapas: la etapa anterior al diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, y luego la segunda etapa, la que corre después del diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Como bien se ha manifestado aquí, antes del diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Banco La Previsora se cometieron gravísimas, gravísimas fallas, tremendos errores, escándalos, latrocinios, una serie de procedimientos, no sólo ilegales sino inmorales. Aquí se ha señalado inclusive el nombre de personas que tienen que ver con estos ilícitos, con estas inmoralidades, con estos latrocinios. El señor Ministro de Finanzas nos ha manifestado, que los hechos que se cometieron en esta primera etapa, están en manos de la justicia ordinaria, y, por consiguiente, yo como respetuoso, como el que más respeta a la función Jurisdiccional, no puedo de manera alguna adelantar criterios, en tanto-

./.

./.

la Función Jurisdiccional no dicte la sentencia basada en autoridad de cosa juzgada. Pero desde un punto de vista político, en conociendo de todas estas immoralidades y después de que todos los candidatos ofrecieron al pueblo ecuatoriano, en el campo político, juzgar estos actos inmorales, estos latrocinios, esos robos, esos atracos a los fondos del pueblo ecuatoriano, sin embargo, digo, dejaron pasar el plazo que estipula la Constitución de la República y no llamaron a juzgamiento político a ninguno de esos responsables, según el criterio del señor Ministro de Finanzas, representante genuino del Gobierno Nacional, quien también ofreció juzgar, traer al Congreso, traer al Congreso a esos responsables y entablar contra ellos el correspondiente juicio político. Ha transcurrido el año que señala la Constitución y no hemos visto que, particularmente los señores legisladores que respaldan al Gobierno Nacional, hayan planteado ningún juicio político en contra de esos responsables y de otros muchos que, según el criterio de dichos legisladores, se presentaron en el período, o mejor dicho en la administración anterior. Este acto, señor Presidente, tiene por objeto juzgar la actuación del señor Ministro de Finanzas, y como tal, Presidente de la Junta de Accionistas del Banco La Previsora del Ecuador, digo, tiene por objeto juzgar los actos realizados en el Banco La Previsora a partir del diez de agosto de mil novecientos ochenta cuatro. Y a eso precisamente tenemos que referirnos, señor Presidente, de acuerdo con la sugerencia que usted nos ha planteado al principio de los debates, etapa segunda, desde el diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro para acá. En esta etapa, señor Presidente, se han cometido una serie de ilícitos, una serie de ilícitos graves, gravísimos, que significan, hablando en números, trescientos millones, según el señor ex-Presidente de la República, doctor Osvaldo Hurtado Larrea, quinientos millones, según la expresión, según la afirmación apodíctica del señor Presidente de la República, ingeniero Febres Cordero; seiscientos millones de pérdida, según el señor Ministro de Finanzas; y, de acuerdo con un criterio autorizado expuesto por el señor Diputado Quevedo, dos mil millones de sucres. De tal manera que no se trata, en lo absoluto, de algo peque-

./.

./.

ño, de algo insignificante, sino de una cantidad que ya quisiera la Provincia del Chimborazo, con el propósito de atender las necesidades graves, gravísimas, particularmente de la población indígena. Seiscientos millones, dos mil millones de sucres cuesta la defraudación, el atraco, si es que se permite la expresión, que se ha cometido en contra del Banco La Previsora, con una circunstancia especial que está en la conciencia de todos, que esos fondos, que esos fondos pertenecen en su totalidad al pueblo ecuatoriano, porque después de la segunda etapa, es decir, después de julio trece de mil novecientos setenta y nueve el Banco La Previsora, en su segunda etapa fue capitalizado exclusivamente con fondos del Estado, que vale tanto decir, fondos de la sociedad ecuatoriana, fondos del pueblo ecuatoriano. De tal manera que, el asunto es muy grave, señor Presidente. Y qué hechos, qué actitudes, qué acciones se cometieron para perjudicar al Banco La Previsora y cargarse con los fondos del pueblo ecuatoriano. Ya se ha mencionado aquí, todos conocemos, actos ilegales, actos contrarios a los principios de la moral: cheques girados como si fuesen programas de teatro que se reparten en las capitales de provincias, emisión fraudulenta -utilizando la expresión del señor Ministro- digo, emisión fraudulenta de letras de cambio, desaparición de prendas, concentración de crédito y otros hechos más que realmente han impresionado la conciencia de los señores legisladores. Y estos actos, no los podemos negar y estos actos han sido conocidos y estos actos han sido realizados por las personas que nosotros conocemos. Nos hemos preocupado de calificar, de endilgar los más fuertes y peores epítetos al ex-Superintendente de Bancos, nos hemos preocupado, asimismo, de impugnar la actitud del señor Ministro de Finanzas, no lo hemos hecho de los demás funcionarios que tienen que ver con este asunto, y nos estamos olvidando realmente de aquellos que perteneciendo a un grupo social determinado, no tienen escrúpulos en cargarse con los fondos del pueblo ecuatoriano; por consiguiente, actos ilícitos, actos inmorales. Ahora bien, hemos dicho que estos dineros pertenecen al Estado, y eso no se puede negar, y el derecho positivo ecuatoriano dice que cuando se trata de vigilar los fondos del Es

./.-

./.

tado, cuando se trata de adoptar medidas en defensa de esos fondos y de esos intereses, necesariamente tenemos que hacer aplicación de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. El Artículo doscientos cuarenta y tres de esa ley es claro, clarísimo, no solamente obliga al Ministerio de Finanzas, sino a otros funcionarios a velar por la correcta inversión de los fondos del Estado. No podemos negar. Y no solamente cuando se trata de entidades o de instituciones estatales sino, inclusive cuando esos fondos han sido atribuidos o han sido entregados a otras instituciones, ya sean compañías comerciales, dice expresamente la ley, compañías mercantiles; ya le hemos oído al señor Ministro de Finanzas, que un banco, los bancos son instituciones mercantiles, y en el caso concreto del Banco de La Previsora, una institución mercantil, capitalizada con fondos del Estado en su totalidad. Por consiguiente resulta sumamente forzado, demasiadamente artificioso, aquello de negarse a aplicar o de negar a estas instituciones como que están, como que caen dentro del ámbito de esta Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos para concluir su intervención, Diputado Bonilla.....

EL H. BONILLA OLEAS.- Y en forma paladina lo dice esta ley, señor Presidente, e inclusive, e inclusive la Ley de Compañías está exigiendo. Entonces, el señor Ministro tenía la obligación y una obligación sagrada y no porque tenía muchas ocupaciones podía ni debía dejar de hacerlo. Entonces, qué es lo que ha sucedido, lo que ha sucedido por desgracia, es que el señor Ministro de Finanzas no realizó acciones, que estando obligado por ley y conociendo, no, digo, adoptó esas resoluciones para evitar este latrocinio. Falta; infracción por omisión, que comprende los tres elementos: primero: no hacer una cosa; segundo: voluntad, tener conocimiento del acto; y en tercer lugar, no adoptar, señor Presidente, las medidas oportunas para evitar este latrocinio y este gravísimo perjuicio contra el pueblo ecuatoriano. Por eso yo creo, señor Presidente, que resulta difícil, sumamente difícil pensar que el señor Ministro nada tiene que ver en este asunto; él lo ha reconocido que

./.

./.

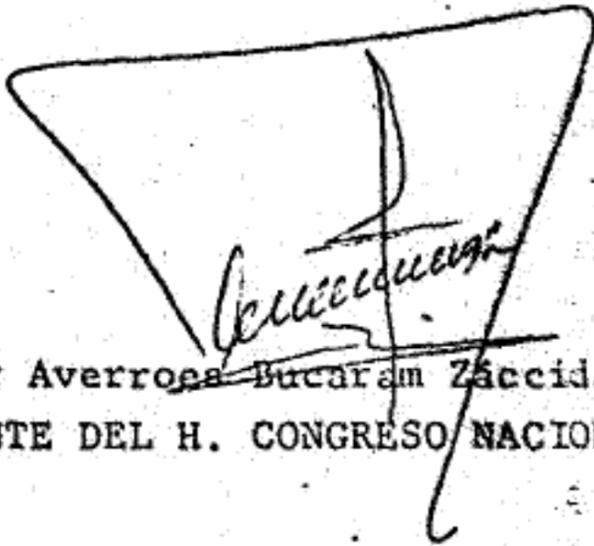
si tiene la obligación, lo que sucede es que no ha dispuesto del tiempo suficiente como para poder enfocar y concretar su acción en esta materia. Pero esto, de manera alguna, señor - Presidente, hablando en términos claros y en términos sencillos, le exime de la responsabilidad frente a este escándalo. Y yo sí creo, señor Presidente, para concluir, que algo positivo tenemos que sacar, no solamente esperar que venga el Superintendente a informarnos, sino que, en tratándose de fondos públicos, que todos los bancos privados reciben, sea una comisión del Congreso la que se encargue de la investigación del estado financiero de la banca privada que es indispensable para salvaguardar los fondos del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tiempo de esta sesión está por concluir. Si no hay de parte de algún legislador la petición y la moción de que se prorrogue esta sesión por una hora más, voy a declarar concluida esta sesión, no sin antes convocarlos a sesión extraordinaria del Parlamento para mañana a las diez de la mañana, con el objeto de continuar la tarea legislativa, específicamente la tarea de aprobar o negar, en segundo debate, las reformas a la Ley de Hidrocarburos, cuyo plazo justamente vence el día de mañana; conocer y dar lectura al proyecto que crea fuentes adicionales para el financiamiento de las universidades y escuelas politécnicas, Policía Nacional, FODUR y para la ciudad de Quito; Reformas a la Ley de Régimen Municipal y Provincial. Si la sesión de la mañana se realiza con normalidad, en la tarde se tratará la reconsideración planteada por el Diputado Bolívar Castillo y se continuará con el debate y la votación ulterior en el juicio político. Se declara clausurada la sesión.-----

- IV -

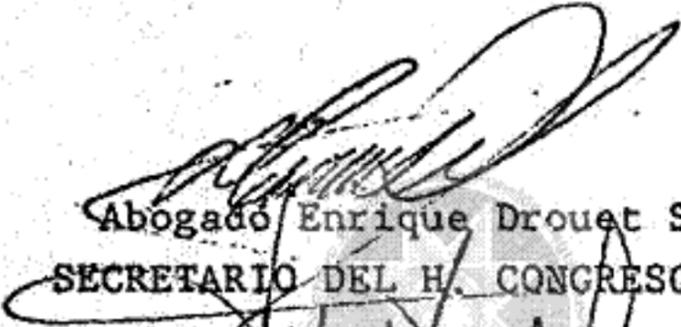
El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintidós horas, diecinueve minutos.-----

./.

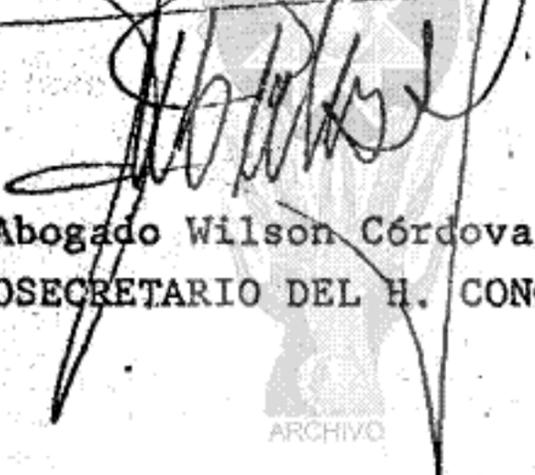


Doctor Averroes Bucaram Zaccida,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado Iván Castro Patiño,
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Enrique Drouet Sánchez,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abogado Wilson Córdova Loo,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

MCH/frs